

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE EN PERIODO ELECTORAL,
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS
11:00 HORAS.**

- - - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA MIERCOLES 21 (VEINTIUNO) DE NOVIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE), SE REUNIERON EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SITO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 415, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CONSEJERA **LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: **LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL**, **PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR**, **LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA** Y **LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA**; CON LA REPRESENTACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO: **C. DIP. SILVIA ADELA CUEVA TABARDILLO**, REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO; POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: **C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO**, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR; **C. PEDRO OSUNA GONZÁLEZ**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **C. ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ**, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA; **C. PROFR. ALFREDO CARBALLO COTA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA; **C. ARTEMIO JOSAFATH JARAMILLO ORTEGA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; **C. LINO MARTÍNEZ RAVELO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRÁTA; ASÍ COMO EL SECRETARIO GENERAL, **LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ**, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE QUE INICIA EL DÍA DE LA FECHA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. -----

- - - - **1.-** APERTURA; **2.-** LISTA DE ASISTENCIA; **3.-** DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL; **4.-** LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; **5.-** CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA; **6.-** LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA DE FECHA 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE) Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE OCTUBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE); **7.-** DECLARATORIA DE SESIÓN PERMANENTE; **8.-** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS, RECAÍDOS A LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA, ORDENADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN CUMPLIMIENTO DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 159 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO; **9.-** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS, RECAÍDOS A LAS SOLICITUDES QUE

PRESENTARON LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO AL REGISTRO DE **CONVENIO DE COALICIONES**, Y RESOLUCIONES EN SU CASO; **10.-** PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN, INTERPUESTOS POR EL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, CON MOTIVO DE LA NEGATIVA DEL REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES II (DOS), X (DIEZ) Y XIV (CATORCE); **11.-** PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MODELOS DE ACTAS, BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO); **12.-** RECEPCIÓN Y RESOLUCIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUDES DE **REGISTRO SUPLETORIO** DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS; **13.-** ASUNTOS GENERALES; **14.-** CLAUSURA. -----

- - - - LA LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, CONSEJERA PRESIDENTA, ABRIÓ LA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE, DE FECHA MIÉRCOLES 21 (VEINTIUNO) DE NOVIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE) AL DOMINGO 01 (PRIMERO) DE DICIEMBRE 2007 (DOS MIL SIETE); ACTO SEGUIDO DIO LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y EN FORMA PARTICULAR AL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, C. ARTEMIO JOSAFATH JARAMILLO ORTEGA, QUIEN, DIJO, SE VIENE A SUMAR, POR PRIMERA OCASIÓN, A LOS TRABAJOS QUE EN EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN SE REALIZAN.-----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LE SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL, LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ, REALIZAR EL PASE DE LISTA, QUIEN POSTERIORMENTE INFORMÓ LA ASISTENCIA DE DOCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL Y LA VALIDEZ DE LA SESIÓN (SE SUMARÍAN POSTERIORMENTE A ESTA SESIÓN EL C. LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL C. ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA). -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PROCEDIERA CON EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA; LUEGO COMENTÓ QUE EN ESTA OCASIÓN EL ORDEN DEL DÍA SE ENCUENTRA SUMAMENTE NUTRIDO, EN VIRTUD, DIJO, DE QUE PRESENTA ASUNTOS DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, LOS CUALES SE IRÁN RESOLVIENDO DURANTE EL TRANCURSO DE LA PRESENTE SESIÓN DE MANERA PAULATINA; ACTO SEGUIDO SEÑALÓ, EN EL MISMO SENTIDO, QUE POR LOS TIEMPOS QUE SE ABREN A PARTIR DE LA FECHA , EL QUE MAYOR PREPONDERANCIA TIENE ES EL DE LA DECISIÓN EN CUANTO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CONVENIOS DE COALICIÓN QUE SE PRETENDEN RESOLVER EL DÍA DE LA FECHA; DICHO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL, QUIEN PUSO EL MENCIONADO PROYECTO A LA

CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA CUALQUIER INTERVENCIÓN QUE DESEAREN ÉSTOS REGISTRAR. - - - - -

- - - - - POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE SOMETIERA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, CON LA INCLUSIÓN DE LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS. - - - - -

- - - - - EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA CON LA INCLUSIÓN PROPUESTA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. - - - - -

- - - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ QUE UNA VEZ APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIERA CON EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN, REFERENTE A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA. - - - - -

- - - - - EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA, Y SOLICITÓ, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 (VEINTE), SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE DISPENSARA LA LECTURA DE LA LISTA DE CORRESPONDENCIA, EN VIRTUD DE QUE LA MISMA FUE CIRCULADA CON ANTERIORIDAD; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA, POR LO QUE SE DECLARÓ APROBADA POR UNANIMIDAD; POSTERIORMENTE SE PUSO A DISPOSICIÓN DE LOS PRESENTES, PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE SE TUVIERA EN TORNO A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA; ENSEGUIDA DESTACÓ EL ÚLTIMO PUNTO DE LA CITADA CORRESPONDENCIA, REFERENTE AL “OFICIO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2007, SUSCRITO POR EL C. LINO MARTÍNEZ RAVELO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEE DE BCS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE PIDA AMPLIA EXPLICACIÓN AL SR. RAÚL ZUÑIGA MEZA, DEL POR QUÉ SE HA DEJADO PASAR TANTO TIEMPO EN EL QUE SE PERMITIÓ QUE EL MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL IFE EN CABO SAN LUCAS BCS, EMITIERA 5443 CREDENCIALES EN UN PERIODO APROXIMADO DE 120 DÍAS.”, EN RAZÓN, SEÑALÓ, DE QUE A PARTIR DEL MISMO SE PROCEDIERA A ELABORAR EL DOCUMENTO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITE LA PRESENCIA DEL VOCAL EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EN ESTE CONSEJO GENERAL, PARA QUE CONTEXTUALICE EL ASUNTO EN COMENTO. - - - - -

- - - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LES PREGUNTÓ A LOS PRESENTES SI ALGUIEN MÁS TENÍA UN COMENTARIO CON RESPECTO A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA; LUEGO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR, C. LIC.

DANIEL FLORES SALGADO, QUIEN PREGUNTÓ SI YA SE DIO RESPUESTA AL “OFICIO NO. P-IEEBCS-322-2007 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2007, QUE SUSCRIBE LA LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, CONSEJERA PRESIDENTA DEL IEE DE BCS, AL C. RAÚL ZUÑIGA MEZA, VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL IFE EN BCS, MEDIANTE EL CUAL SE LE SOLICITA EXPLICACIÓN EN RELACIÓN A LAS DIFERENCIAS DE LOS CORTES ESTADÍSTICOS DEL PADRÓN Y LA LISTA NOMINAL DE FECHAS 30 DE SEPTIEMBRE Y 31 DE OCTUBRE, AMBOS DE 2007.”. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL EXPUSO QUE EL DÍA DE LA FECHA RECIBIÓ UNA LLAMADA DEL C. RAÚL ZUÑIGA MEZA, VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL IFE EN BCS, QUIEN LE COMENTÓ QUE EN EL TRANSCURSO DE ESA MAÑANA LE IBA A HACER LLEGAR LA REFERIDA INFORMACIÓN. -----

- - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA SEÑALÓ QUE EL CASO EN MENCIÓN MERECE UNA ESPECIAL ATENCIÓN POR PARTE DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, YA QUE, APUNTÓ, NO CARGARÁ EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CON UNA RESPONSABILIDAD DE TAL MAGNITUD Y EN ESA TESISURA, COMENTÓ, SE LE DARÁ UN PUNTUAL SEGUIMIENTO AL ASUNTO EN CONCRETO; DICHO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR, QUIEN SE CONGRATULÓ DE QUE EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL HAYA TOMADO CARTAS EN EL ASUNTO. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LAS PALABRAS DEL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR; DICHO LO ANTERIOR VOLVIÓ A PONER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA; DESPUÉS, TRAS NO HABERSE PRESENTADO NINGUNA INTERVENCIÓN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROCEDIERA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - - -

- - - - EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA ERA REFERENTE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA DE FECHA 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE) Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE OCTUBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE). -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LE PIDIÓ AL SECRETARIO GENERAL SE SIRVIERA DESAHOGAR EL PUNTO. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EL CONTENIDO DE LAS ACTAS PARA CUALQUIER OBSERVACIÓN QUE DESEAREN HACER; POSTERIORMENTE LE SOLICITÓ AL CONSEJO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 (VEINTE), SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE DISPENSARA LA LECTURA DE LAS MISMAS; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, POR LO QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

- - - - POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA LES EXPUSO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE, NO OBSTANTE QUE SE HAYA DISPENSADO LA LECTURA EN EXTENSO DE LAS ACTAS, SE PROCEDERÍA A REGISTRAR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE TUVIERAN A BIEN INFORMAR; ENSEGUIDA PRECISÓ QUE SE ENCONTRABA A SU DISPOSICIÓN LA SECRETARÍA GENERAL PARA EL REGISTRO DE ESTAS MODIFICACIONES, SI ES QUE LAS HUBIERE; DESPUÉS Y TRAS NO HABERSE PRESENTADO NINGUNA INTERVENCIÓN SOBRE EL PUNTO, INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROCEDIERA CON LA VOTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS QUE HAN SIDO SEÑALADAS. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LAS ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE) Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 (TREINTA Y UNO) DE OCTUBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE), MISMAS QUE FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - -ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ AL SECRETARIO GENERAL Y LE PIDIÓ PROCEDIERA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA ES EL REFERENTE A LA DECLARATORIA DE SESIÓN PERMANENTE. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ QUE EN RAZÓN DE QUE EL DÍA DE LA FECHA SE ABRE LA POSIBILIDAD JURÍDICA PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ACREDITADOS REGISTREN LAS PLANILLAS QUE CONTENDERÁN PARA MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO EN LOS DIVERSOS MUNICIPIOS, INCLUSIVE, DIJO, DE MANERA SUPLETORIA, SE DECLARAN FORMALMENTE INSTALADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE, SIENDO LAS 11:20 (ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS) DEL DÍA MIÉRCOLES 21 (VEINTIUNO) DE NOVIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE); LUEGO RECORDÓ QUE LA CITADA SESIÓN SE CELEBRARÁ A PARTIR DEL DÍA DE HOY Y HASTA EL DÍA 01 (PRIMERO) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE, PARA LO CUAL SE DARÁN, DIJO, LOS RECESOS QUE SEAN NECESARIOS Y SE VOLVERÁ A CONVOCAR DE MANERA ECONÓMICA; EXPUESTO LO ANTERIOR INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROSIGUIERA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LOS DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS, RECAÍDOS A LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA, ORDENADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN CUMPLIMIENTO DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 159 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA LES RECORDÓ A LOS PRESENTES QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO PARA EL

REGISTRO DE CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS PRESENTÓ A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO UN ESTADÍSTICO RELATIVO A SI LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ATENDIERON LA DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 159 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE) QUE ESTABLECE A LA LETRA QUE “DE LA TOTALIDAD DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, EN NINGÚN CASO INCLUIRÁN MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE CANDIDATOS PROPIETARIOS NI SUPLENTE DE UN MISMO SEXO.”; LUEGO COMENTÓ QUE DEL ANÁLISIS HECHO AL REFERIDO ESTADÍSTICO SE DESPRENDIÓ, EN SU MOMENTO, QUE LA MAYORÍA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES CUMPLIERON LA CUOTA DE GÉNERO, NO SIENDO, DIJO, EL CASO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA Y POR ESA RAZÓN, APUNTÓ, EL CONSEJO GENERAL DETERMINÓ EN SU SESIÓN ORDINARIA PASADA OTORGARLE UN TÉRMINO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, PARA QUE EL PARTIDO ANTES CITADO PROCEDIERA A SUSTITUIR LAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES Y ASÍ SE DÉ CUMPLIMIENTO, EN TIEMPO Y FORMA, A LA DISPOSICIÓN LEGAL EN MENCIÓN; A CONTINUACIÓN LE SOLICITÓ AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS, CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA, QUE INFORMARA SI SE CUMPLIÓ O NO EL MANDATO EN COMENTÓ A EFECTO DE QUE SE DETERMINE LO QUE EN DERECHO PROCEDA; POSTERIORMENTE LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL, QUIEN ANOTÓ QUE PARA DARLE SEGUIMIENTO A LOS PUNTOS QUE INTEGRAN EL ORDEN DEL DÍA, SE LES ACABAN DE HACER LLEGAR, EN ORDEN, LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ATINENTES. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA ACLARACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL Y LUEGO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA. - -

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL EXPUSO QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DETERMINACIÓN EN MENCIÓN, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA, C. LIC. PILAR EDUARDO CARBALLO RUÍZ, PRESENTÓ, MEDIANTE OFICIO DE FECHA 15 (QUINCE) DE NOVIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE), LA SUSTITUCIÓN DE LOS SIGUIENTES CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA: I.- EL C. SERGIO RAMÍRO NÚÑEZ GERALDO, CANDIDATO SUPLENTE POR EL PRIMER DISTRITO, QUIEN SERÍA REMPLAZADO POR LA C. GLADYS VIOLETA PIMENTEL ESTRADA; II.- EL C. MANLIO FAVIO SANDOVAL MEDINA, CANDIDATO SUPLENTE POR EL SEGUNDO DISTRITO, QUIEN SERÍA SUTITUIDO POR LA C. SANDRA LUZ MARTÍNEZ ORTEGA; III.- EL C. ROBERTO LUNA HERNÁNDEZ, CANDIDATO SUPLENTE POR EL SEXTO DISTRITO, QUIEN SERÍA REMPLAZADO POR LA C. ASTRID AGUIRRE ROJO; DESPUÉS EXPLICÓ QUE UNA VEZ RECIBIDO EL REFERIDO OFICIO, LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS, PROCEDIÓ A

ANALIZAR LOS DOCUMENTOS QUE DE MANERA ADJUNTA FUERON PRESENTADOS Y EN ESE SENTIDO, DIJO, DICTAMINÓ QUE SE CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY, ES CUANTO. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA SEÑALÓ QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA INFORMACIÓN VERTIDA, EL PARTIDO MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA DA CUMPLIMIENTO A LA CUOTA DE GÉNERO EN MENCIÓN; A CONTINUACIÓN PRECISÓ QUE NO ES NECESARIO QUE LA REFERIDA SUSTITUCIÓN SE SOMETA A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, EN VIRTUD, APUNTÓ, DE QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CALIFICADA Y POR TANTO, SE DA POR AGOTADO EL PUNTO; DICHO LO ANTERIOR AGRADECIÓ EL ESFUERZO REALIZADO POR EL PARTIDO POLÍTICO EN MENCIÓN PARA ATENDER LA EQUIDAD DE GÉNERO; POSTERIORMENTE INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROCEDIERA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL EXPUSO QUE EL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA ES EL REFERENTE A LOS DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS, RECAÍDOS A LAS SOLICITUDES QUE PRESENTARON LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO AL REGISTRO DE **CONVENIO DE COALICIONES**, Y RESOLUCIONES EN SU CASO. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ QUE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS, CONTÓ CON SÓLO OCHO DÍAS PARA ELABORAR LOS CITADOS DICTÁMENES Y EN ESE SENTIDO, PRECISÓ, EL ESFUERZO REALIZADO MERECE EL MÁS AMPLIO RECONOCIMIENTO; EXPUESTO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL SEÑALÓ QUE HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA EN QUE DA INICIO EL PERIODO DE REGISTRO DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LOS CINCO AYUNTAMIENTOS, SE ESTUVIERON RECIBIENDO EN EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL LOS CONVENIOS DE COALICIÓN ATINENTES; LUEGO PRECISÓ QUE LOS REFERIDOS CONVENIOS FUERON PRESENTADOS EN TIEMPO Y FORMA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN: I.- COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA, CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA, QUE BUSCA, DIJO, PARTICIPAR EN LOS CINCO MUNICIPIOS DEL ESTADO; II.- COALICIÓN GOBIERNO PARA TODOS, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA, QUE PRETENDE, COMENTÓ, PARTICIPAR EN EL MUNICIPIO DE MULEGÉ; III.- COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA POR UN NUEVO GOBIERNO, CONSTITUIDA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, QUE BUSCA, SEÑALÓ, PARTICIPAR EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, Y IV.- COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR, CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, QUE PRETENDE, APUNTÓ, PARTICIPAR EN LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ, COMONDÚ, LORETO Y MULEGÉ; DICHO LO ANTERIOR PUSO A LA

CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS REGISTROS DE LAS COALICIONES ANTES MENCIONADAS. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA; LUEGO INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE UNO A UNO CONTEXTUALIZARA LOS DICTÁMENES Y LE DIERA LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTIVO. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL COMENZÓ POR CONTEXTUALIZAR LO RELATIVO AL DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA; EN ESE SENTIDO, SEÑALÓ, QUE EL DÍA 14 (CATORCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE PRESENTARON EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, LOS CC. JESÚS DRUK GONZÁLES, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, JOSÉ LIBRADO GONZÁLES CASTRO, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN BAJA CALIFORNIA SUR, Y LUIS MALDONADO VENEGAS, DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE CONVERGENCIA, CON EL OBJETO, APUNTÓ, DE PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN, ASÍ COMO LAS DOCUMENTALES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 68 (SESENTA Y OCHO) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y EL NUMERAL 9º (NOVENO) DE LOS LINEAMIENTOS DE CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE COALICIONES; ENSEGUIDA COMENTÓ QUE LA CITADA SOLICITUD ES PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRARÁN LOS CINCO AYUNTAMIENTOS QUE CONFORMAN AL ESTADO; EXPUESTO LO ANTERIOR PROCEDÍO A DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE TIENE POR AQUÍ REPRODUCIDO EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA SUGIRIÓ QUE POR PRINCIPIO DE ORDEN SE VAYAN VOTANDO UNO A UNO LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN EN COMENTO; A CONTINUACIÓN INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE SOMETIERA A VOTACIÓN ECONÓMICA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN AL QUE SE HA DADO LECTURA Y POR EL CUAL SE OTORGA EL REGISTRO DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL PROCEDÍO A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN, QUE PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO PRESENTAN Y SUSCRIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LOS CC. JESÚS DRUK GONZÁLES, JOSÉ LIBRADO GONZÁLES CASTRO Y LUIS MALDONADO VENEGAS; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DE LA REFERIDA INTEGRACIÓN, POR LO QUE LA DECLARÓ

APROBADA POR UNANIMIDAD. -----
- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL
SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROCEDIERA CON EL SIGUIENTE
DICTAMEN. -----
- - - - EL SECRETARIO GENERAL, SIGUIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA
CONSEJERA PRESIDENTA, PROCEDIÓ A CONTEXTUALIZAR EL
DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA COALICIÓN
GOBIERNO PARA TODOS Y, EN ESA TESISURA, SEÑALÓ QUE EL DÍA 15
(QUINCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE PRESENTARON EN
LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO
GENERAL DE ESTE INSTITUTO, LOS CC. RAFAEL SERVANDO PORTILLO
DÍAZ, DELEGADO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
Y PILAR EDUARDO CARBALLO RUÍZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN
POLÍTICA SUDCALIFORNIANA, CON EL OBJETO, COMENTÓ, DE
PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE
COALICIÓN, ASÍ COMO LAS DOCUMENTALES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO
68 (SESENTA Y OCHO) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y EL
NUMERAL 9º (NOVENO) DE LOS LINEAMIENTOS DE CONSTITUCIÓN,
REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE COALICIONES; ENSEGUIDA
PUNTUALIZÓ QUE LA CITADA SOLICITUD ES PARA PARTICIPAR EN LA
ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ;
EXPUESTO LO ANTERIOR PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LOS PUNTOS
RESOLUTIVOS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE,
MISMO QUE SE TIENE POR AQUÍ REPRODUCIDO EN OBVIO DE
REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE
ACTA. -----
- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL
SECRETARIO GENERAL PARA QUE SOMETIERA A VOTACIÓN
ECONÓMICA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN AL QUE
SE HA DADO LECTURA Y POR EL CUAL SE OTORGA EL REGISTRO DE LA
COALICIÓN GOBIERNO PARA TODOS. -----
- - EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL
PROYECTO DE RESOLUCIÓN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO
DEL CONVENIO DE COALICIÓN QUE PARA CONTENDER EN LA
ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO, PRESENTAN Y
SUSCRIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA
SUDCALIFORNIANA, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LOS
CC. RAFAEL SERVANDO PORTILLO DÍAZ Y PILAR EDUARDO CARBALLO
RUÍZ; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE
SU VOTO A FAVOR DE LA REFERIDA INTEGRACIÓN, POR LO QUE LA
DECLARÓ APROBADA POR UNANIMIDAD. -----
- - - - LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL SECRETARIO
GENERAL PARA QUE PROCEDIERA CON EL SIGUIENTE DICTAMEN. - - - -
- - - - EL SECRETARIO GENERAL SIGUIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA
CONSEJERA PRESIDENTA, PROCEDIÓ A CONTEXTUALIZAR EL
DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA COALICIÓN
ALIANZA CIUDADANA POR UN NUEVO GOBIERNO Y EN ESA TESISURA

SEÑALÓ QUE EL DÍA 15 (QUINCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE PRESENTARON EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, LOS CC. RAFAEL SERVANDO PORTILLO DÍAZ, DELEGADO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR Y MANUEL SALVADOR SALGADO AMADOR, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON EL OBJETO, COMENTÓ, DE PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN, ASÍ COMO LAS DOCUMENTALES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 68 (SESENTA Y OCHO) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y EL NUMERAL 9º (NOVENO) DE LOS LINEAMIENTOS DE CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE COALICIONES; ENSEGUIDA PUNTUALIZÓ QUE LA CITADA SOLICITUD ES PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS; EXPUESTO LO ANTERIOR PROCEDÍO A DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE TIENE POR AQUÍ REPRODUCIDO EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - - DESPUÉS LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE SOMETIERA A VOTACIÓN ECONÓMICA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN AL QUE SE HA DADO LECTURA Y POR EL CUAL SE OTORGA EL REGISTRO DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA POR UN NUEVO GOBIERNO. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL PROCEDÍO A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN QUE PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO, PRESENTAN Y SUSCRIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LOS CC. RAFAEL SERVANDO PORTILLO DÍAZ Y MANUEL SALVADOR SALGADO AMADOR; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DE LA REFERIDA INTEGRACIÓN, POR LO QUE LA DECLARÓ APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROCEDIERA CON EL ÚLTIMO DICTAMEN. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL SIGUIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, PROCEDÍO A CONTEXTUALIZAR EL DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR Y EN ESA TESISURA SEÑALÓ QUE EL DÍA 15 (QUINCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE PRESENTARON EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, LOS CC. HÉCTOR JIMÉNEZ MÁRQUEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MANUEL SALVADOR SALGADO AMADOR, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON EL OBJETO, COMENTÓ, DE PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL

CONVENIO DE COALICIÓN, ASÍ COMO LAS DOCUMENTALES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 68 (SESENTA Y OCHO) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y EL NUMERAL 9º (NOVENO) DE LOS LINEAMIENTOS DE CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE COALICIONES; ENSEGUIDA PUNTUALIZÓ QUE LA CITADA SOLICITUD ES PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LA PAZ, COMONDÚ, LORETO Y MULEGÉ; EXPUESTO LO ANTERIOR PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE TIENE POR AQUÍ REPRODUCIDO EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTE INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE SOMETIERA A VOTACIÓN ECONÓMICA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN AL QUE SE HA DADO LECTURA Y POR EL CUAL SE OTORGA EL REGISTRO DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA POR UN NUEVO GOBIERNO. -----

- - - EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN QUE PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO, PRESENTAN Y SUSCRIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LOS CC. RAFAEL SERVANDO PORTILLO DÍAZ Y MANUEL SALVADOR SALGADO AMADOR; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DE LA REFERIDA INTEGRACIÓN, POR LO QUE LA DECLARÓ APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

- - - - POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA LES BRINDÓ SU RECONOCIMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HAN DECIDIDO CONTENDER EN LA ELECCIÓN PARA DIPUTADOS LOCALES DE FORMA COALIGADA, EN VIRTUD DE QUE MOSTRARON UNA DISPOSICIÓN PERMANENTE, PARA PRESENTAR LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN EN SU EXTREMO LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA; ENSEGUIDA INFORMÓ QUE EL DÍA DE HOY, 21 (VEINTIUNO) DE NOVIEMBRE, SE APERTURA LA POSIBILIDAD JURÍDICA DE REGISTRAR CANDIDATOS A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y, EN ESE SENTIDO, DIJO, ES IMPORTANTE RECORDAR QUE EL ARTÍCULO 70 (SETENTA) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO ESTABLECE QUE: "LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE FORMEN COALICIÓN NO PODRÁN POSTULAR CANDIDATOS PROPIOS EN LOS DISTRITOS DONDE YA HUBIEREN REGISTRADO CANDIDATOS DE LA COALICIÓN DE QUE FORMEN PARTE. NINGÚN PARTIDO POLÍTICO PODRÁ REGISTRAR A UN CANDIDATO DE OTRO PARTIDO POLÍTICO. PARA LOS EFECTOS DE LA INTEGRACIÓN DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES QUE CORRESPONDA, LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS ACTUARÁN COMO UN SOLO PARTIDO Y, POR LO TANTO, LA REPRESENTACIÓN DE LA MISMA SUSTITUYE PARA TODOS LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS, ASIMISMO SE CONSIDERARÁ POR CADA UNA DE LAS CAMPAÑAS COMO SI FUERA UN SOLO PARTIDO

POLÍTICO EN LO RELATIVO A TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, CONTRATACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROPAGANDA EN LO RELATIVO A INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA. UNA VEZ TERMINADO EL PROCESO ELECTORAL RESPECTIVO, EL CONVENIO DE COALICIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS.”; DICHO LO ANTERIOR EXPLICÓ QUE UN REQUISITO *SINE QUA NON* PARA PODER REGISTRAR CANDIDATOS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR, ES EL DE TENER ACREDITADOS ANTE LOS ÓRGANOS ELECTORALES DESCONCENTRADOS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS Y COALICIONES QUE BUSCAN CONTENDER; ACTO SEGUIDO LES SOLICITÓ A LOS REPRESENTANTES DE LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES, LA FECHA Y LA HORA EN QUE VAN A REGISTRAR A SUS CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO PARA QUE LOS ATIENDAN TAL Y COMO SE MERECE; A CONTINUACIÓN RECOMENDÓ QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO PARA MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO, SEAN PRESENTADAS CON LA MAYOR CELERIDAD POSIBLE EN RAZÓN, APUNTÓ, DE QUE ELLO LES PERMITIRÁ SUBSANAR LAS OMISIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE; EXPUESTO LO ANTERIOR GARANTIZÓ QUE LOS ÓRGANOS ELECTORALES MUNICIPALES TENDRÁN UN CRITERIO HOMOGÉNEO EN VIRTUD, PRECISÓ, DE QUE SE LES HA DADO A SUS FUNCIONARIOS UNA PLÁTICA DE INDUCCIÓN; A CONTINUACIÓN INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROCEDIERA CON EL SIGUIENTE PUNTO. - - - - -

- - - - EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA ES EL REFERENTE A LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN, INTERPUESTOS POR EL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, CON MOTIVO DE LA NEGATIVA DEL REGISTRO DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES II (DOS), X (DIEZ) Y XIV (CATORCE). - - - - -

- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENZÓ POR EXPLICAR QUE PARA EL CASO DE QUE SE NIEGE EL REGISTRO DE UNA CANDIDATURA, EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 165 (CIENTO SESENTA Y CINCO) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, ESTABLECE A LA LETRA QUE: “LA NEGATIVA DEL REGISTRO DE UNA CANDIDATURA, SÓLO PODRÁ SER RECURRIDA POR EL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN QUE LA SOLICITÓ, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISIÓN O APELACIÓN, EN SU CASO, PREVISTOS EN LA LEY DE LA MATERIA.”; EN ESE SENTIDO, DIJO, EL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA IMPUGNÓ, MEDIANTE RECURSO DE REVISIÓN, LA RESOLUCIÓN TOMADA EN LOS COMITÉS ELECTORALES MUNICIPALES; DICHO LO ANTERIOR PRECISÓ QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL CASO EN CONCRETO ES EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO Y ELLO, APUNTÓ, LO HACE CON BASE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE ELABORA PARA TAL EFECTO EL SECRETARIO GENERAL; ENSEGUIDA INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE CONTEXTUALIZARA, DE MANERA BREVE, CADA CASO EN PARTICULAR Y PROCEDIERA A DAR LECTURA A

LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN. - - -
- - - - A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A INFORMAR LO RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL II (DOS), C. HUGO ALFREDO MACÍAS DE SANTIAGO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE), EMITIDA POR EL ÓRGANO DISTRITAL ELECTORAL II (DOS), EN LA QUE SE RESOLVIÓ DECLARAR IMPROCEDENTE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, COMPUESTA POR EL C. PEDRO ÁNGEL ALMENDAREZ BORJAS COMO CANDIDATO PROPIETARIO Y EL C. MARIO RAMÓN GARCÍA BELTRÁN COMO CANDIDATO SUPLENTE; EN ESA TESISURA, SEÑALÓ, QUE AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA SOLICITUD DE LA REFERIDA ACREDITACIÓN, EL CITADO COMITÉ OBSERVÓ QUE LA CONSTANCIA DE CIUDADANÍA DEL CANDIDATO PROPIETARIO, FECHADA EN EL AÑO 2001, SE EXHIBÍA SOLAMENTE EN COPIA SIMPLE Y POR ESA RAZÓN, EXPUSO, EL ÓRGANO ELECTORAL EN MENCIÓN LE SOLICITÓ, MEDIANTE OFICIO, AL CITADO REPRESENTANTE, QUE EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY ELECTORAL PARA REGISTRAR LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR MAYORÍA RELATIVA, PRESENTARA EL DOCUMENTO FEHACIENTE DE DICHA COPIA FOTOSTÁTICA; EXPUESTO LO ANTERIOR ACLARÓ QUE AL FINALIZAR EL PLAZO EN COMENTO, NO SE HABÍA PRESENTADO LA CONSTANCIA DE CIUDADANÍA ORIGINAL Y CONSIDERANDO, PRECISÓ, QUE UNA AUTORIDAD ELECTORAL NO PUEDE RESOLVER SOBRE COPIAS FOTOSTÁTICAS, LA SECRETARÍA GENERAL PROPONE QUE SE CONFIRME LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL II (DOS); ENSEGUIDA FUNDAMENTÓ SU PROPUESTA EN EL ARTÍCULO 164 (CIENTO SESENTA Y CUATRO) DE LA LEY ELECTORAL ESTATAL, EL CUAL NOS REMITE, DIJO, AL ARTICULO 15 (QUINCE) DE LA MISMA Y ESTA A SU VEZ, COMENTÓ, A LOS ARTÍCULOS 44 (CUARENTA Y CUATRO), 45 (CUARENTA Y CINCO) Y 46 (CUARENTA Y SEIS) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - - - - -
- - - - LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL; ACTO SEGUIDO COINCIDIÓ CON LA PROPUESTA EN COMENTO, EN RAZÓN, DIJO, DE QUE LAS COPIAS FOTÓSTÁTICAS NO SON, DE ACUERDO A LA LEY ELECTORAL Y A LA JURISPRUDENCIA ATINENTE, PRUEBAS PLENAS; A CONTINUACIÓN PUSO EL MENCIONADO PROYECTO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA CUALQUIER SUGERENCIA O INTERVENCIÓN QUE DESEAREN ÉSTOS REGISTRAR; ENSEGUIDA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, C. LINO MARTÍNEZ RAVELO, QUIEN COMENTÓ QUE ESTABA EN DESACUERDO CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA, EN VIRTUD DE QUE EL SR. PEDRO ÁNGEL ALMENDAREZ BORJAS, YA HABÍA SIDO CANDIDATO A DIPUTADO POR EL MISMO DISTRITO EN EL AÑO 2001 (DOS MIL UNO) Y EN ESE SENTIDO, PRECISÓ, YA HABÍA ACREDITADO ANTERIORMENTE

SU CALIDAD DE CIUDADANO SUDCALIFORNIANO; DICHO LO ANTERIOR EXPUSO: "NO ME ESTOY JUSTIFICANDO" PERO SI BIEN ES CIERTO QUE SE DIO COMO PLAZO PARA PRESENTAR LA CITADA CONSTANCIA DE CIUDADANÍA, EL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY ELECTORAL PARA REGISTRAR LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR MAYORÍA RELATIVA, ELLO, SEÑALÓ, NO SE PUDO REALIZAR PORQUE INICIALMENTE LA SOLICITUD DE REGISTRO CORRESPONDIENTE SE PRESENTÓ UNAS HORAS ANTES DE QUE EL REFERIDO PLAZO CONCLUYERA; DESPUÉS COMENTÓ QUE ADEMÁS DE LA CONSTANCIA DE CIUDADANÍA HAY UN SINFÍN DE REQUISITOS QUE DEBEN DE SER CONSIDERADOS A LA HORA DE ACREDITAR EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS Y EN ESA TESISURA, APUNTÓ, ES QUE FUE PRESENTADA JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXARON A LA REFERIDA SOLICITUD, UNA COPIA DE LA CONSTANCIA DE CIUDADANÍA SUDCALIFORNIANA EN MENCIÓN, LA CUAL, PRECISÓ, FUE EXPEDIDA EN EL AÑO 2001 (DOS MIL UNO), NO OBSTANTE, DIJO, DE ESTA PARTICULARIDAD NO SE HACE NINGUNA REFERENCIA; A CONTINUACIÓN CONSIDERÓ QUE EL CRITERIO SEGUIDO EN EL COMITÉ DISTRITAL II (DOS) FUE APEGADO, EN EXTREMO, A LO QUE ESTIPULA LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y NO SE TOMÓ EN CUENTA LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE CIUDADANÍA SUDCALIFORNIANA, QUE EL C. PEDRO ÁNGEL ALMENDAREZ BORJAS PRESENTÓ EN EL 2001 (DOS MIL UNO), PARA SER CANDIDATO A DIPUTADO POR EL MISMO DISTRITO; LUEGO PREGUNTÓ CUÁNTAS VECES SE DEBE DEMOSTRAR LA CIUDADANÍA SUDCALIFORNIANA, NO BASTA, EXPUSO, CON ADQUIRIR LA CONSTANCIA EN COMENTO Y QUE POSTERIORMENTE SE ARCHIVE EN LOS REGISTROS DE LAS INSTITUCIONES PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES; ENSEGUIDA MANIFESTÓ, UNA VEZ MÁS, QUE ÉL NO SE ENCONTRABA DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN QUE BUSCA DÁRSELE AL CASO EN CONCRETO Y EN ESA TESISURA, ACLARÓ, SE ACUDIRÁ A LA SIGUIENTE INSTANCIA, PUES NO ES POSIBLE QUE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ESTÉ POR ENCIMA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE BAJA CALIFORNIA SUR SEA TRATADA, PUNTUALIZÓ, COMO UN ESTADO – NACIÓN DISTINTO A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GRACIAS. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ QUE SE TENÍAN POR HECHAS LAS EXPRESIONES DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA; POSTERIORMENTE SEÑALÓ QUE TRAS LOS RECURSOS DE REVISIÓN O APELACIÓN QUE RESUELVE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, HAY TODO, UN ANDAMIAJE CONSTITUCIONAL QUE SE PUEDE HACER VALER PARA REVISAR LOS ACTOS Y RESOLUCIONES ELECTORALES; EXPUESTO LO ANTERIOR CONSIDERÓ QUE NO ERA OCIOSO ARGUMENTAR EL CASO EN PARTICULAR Y EN ESE SENTIDO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS DIVERSOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, LA LITIS DEL ASUNTO, LA CUAL SE CENTRA EN DETERMINAR SI UNA COPIA SIMPLE ACREDITA O NO LA CIUDADANÍA SUDCALIFORNIANA; ENSEGUIDA LE SOLICITO AL SECRETARIO GENERAL QUE DIERA LECTURA AL ARGUMENTO QUE SOBRE EL

PARTICULAR VIerte EN SU PROYECTO DE RESOLUCIÓN. -----
- - - - EL SECRETARIO GENERAL SIGUIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA
CONSEJERA PRESIDENTA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ARGUMENTO
QUE SE VIerte, SOBRE EL PUNTO EN COMENTO, EN EL PROYECTO DE
RESOLUCIÓN, MISMO QUE SE TIENE POR AQUÍ REPRODUCIDO EN
OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE FORMA PARTE DE LA
PRESENTE ACTA. -----
- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA
PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL; DESPUÉS INSISTIÓ EN
QUE EL PUNTO DE LA CONTROVERSIA ES SI APLICAMOS DE MANERA
PLENA O NO LOS LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y
RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS;
ENSEGUIDA VOLVIÓ A PONER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS DIVERSOS
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, LA
LITIS DEL ASUNTO; LUEGO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL
REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE
VIVAMOS MEJOR, C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO, QUIEN COMENTÓ,
EN PRIMERA INSTANCIA, QUE COMPRENDÍA EL SENTIMIENTO QUE LE
CAUSABA A SU COMPAÑERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, C. LINO MARTÍNEZ RAVELO, EL NO
PODER HACER NADA PARA RESOLVER LA SITUACIÓN QUE LES AFECTÓ
EN EL DISTRITO EN MENCIÓN; ACTO SEGUIDO MANIFESTÓ QUE AL
ESCUCHAR LA EXPOSICIÓN DEL CITADO REPRESENTANTE, LE VINÓ A
LA MENTE LA FRASE QUE DICE “LA LEY ES DURA PERO ES LA LEY Y
HAY QUE ACEPTARLA”, LA CUAL, APUNTÓ, FUE PRONUNCIADA POR EL
DIRIGENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO, CUANDO EN EL PROCESO ELECTORAL
ANTERIOR SE RESOLVIÓ UNA IMPUGNACIÓN EN CONTRA DEL INTERES
DEL PARTIDO; DICHO LO ANTERIOR EXPUSO QUE ÉL VEÍA
INCONGRUENTE EL QUE POR UN LADO LA LEY SOLICITARA PARA EL
REGISTRO DE CANDIDATOS LA COPIA CERTIFICADA DE LA
CREDENCIAL DE ELECTOR Y POR EL OTRO LA CONSTANCIA DE ESTAR
INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, NO OBSTANTE,
EXTERNÓ, LA LEY ASÍ LO DETERMINA Y HAY QUE ACATARLA;
POSTERIORMENTE DESTACÓ EL TRABAJO QUE REALIZÓ LA COMISIÓN
DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS AL
ELABORAR, A PETICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS
LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS
SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS, ASÍ COMO LOS
LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS
SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS; ENSEGUIDA APUNTÓ, EN
EL MISMO SENTIDO, QUE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS SE HABÍAN
ELABORADO CON EL FIN DE DARLE NITIDEZ A LO ESTABLECIDO EN LA
LEY ELECTORAL LOCAL Y UNIFICAR EL CRITERIO QUE DEBEN DE
SEGUIR PARA LOS CASOS EN CONCRETO LOS ÓRGANOS
ELECTORALES DESCONCENTRADOS; A CONTINUACIÓN LE RECORDÓ
AL PLENO QUE TAL Y COMO LO HABÍA COMENTADO EN FECHA
ANTERIOR EL SECRETARIO GENERAL, LOS COMITÉS MUNICIPALES
ELECTORALES ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PARA CERTIFICAR EN TIEMPO Y FORMA LOS DOCUMENTOS QUE SE

REQUIERAN. -----
- - - - POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR; ACTO SEGUIDO COMENTÓ QUE NO COMPARTÍA LA CONSIDERACIÓN DE QUE SEA UNA INCONGRUENCIA EL QUE SE SOLICITE LA COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA Y DE MANERA PARALELA SE SOLICITE LA CONSTANCIA DE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EN VIRTUD DE QUE, TAL Y COMO LO MARCA UN CRITERIO ORIENTADOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DIJO, NO ES LO MISMO TENER CREDENCIAL PARA VOTAR QUE ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN ELECTORAL; EN ESE SENTIDO, PRECISÓ, QUE MUCHAS VECES SE PUEDE PORTAR UNA CREDENCIAL QUE YA FUE REPORTADA COMO PERDIDA Y EN RAZÓN DE ELLO, NO APARECERÁ EN EL LISTADO NOMINAL; LUEGO ACLARÓ QUE EN LO DEMÁS COMPARTÍA LA REFLEXIÓN QUE HACE EL CITADO REPRESENTANTE; A CONTINUACIÓN EXPUSO QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA GENERAL SOBRE EL ASUNTO EN PARTICULAR, ENTRAÑA LA POSIBILIDAD DE UNA INTERPRETACIÓN PRECISA A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS POR PARTE DEL ÓRGANO ELECTORAL JURISDICCIONAL FEDERAL; ENSEGUIDA MANIFESTÓ QUE CON EL RESPETO QUE LE MERECE A ESTE ÓRGANO EL PARTIDO POLÍTICO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, LA PRESIDENCIA HACÍA SUYO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA GENERAL, EN VIRTUD DE QUE LA DETERMINACIÓN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ARGUMENTADA; FINALMENTE REITERÓ QUE QUEDA A SALVO EL DERECHO DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA PARA QUE SEA UNA AUTORIDAD JURISDICCIONAL LA QUE CALIFIQUE EL GRADO DE LA RESOLUCIÓN DE ESTE CONSEJO; DESPUÉS LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL QUIEN SEÑALÓ QUE EN LA PÁGINA DIECISÉIS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN COMENTO, SE HACE EL ANÁLISIS DE LA COPIA SIMPLE QUE PRESUNTAMENTE CORRESPONDE A LA CONSTANCIA DE CIUDADANÍA A LA QUE HACE MENCIÓN EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, C. LINO MARTÍNEZ RAVELO; DICHO LO ANTERIOR PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ANÁLISIS EN COMENTO, MISMO QUE SE TIENE POR AQUÍ REPRODUCIDO EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----
- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSIDERÓ INTERESANTE EL ARGUMENTO QUE SE VIERTEN EN EL REFERIDO ANÁLISIS; LUEGO PREGUNTÓ CUÁNTO TIEMPO HABÍA TRANSCURRIDO DESDE QUE SE EXPIDIÓ LA CONSTANCIA DE CIUDADANÍA A LA QUE ALUDE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA. -----
- - - - EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE LA COPIA SIMPLE, QUE PRESUNTAMENTE CORRESPONDE A LA CITADA CONSTANCIA DE CIUDADANÍA, INDICA COMO FECHA DE EXPEDICIÓN EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2001 (DOS MIL UNO) Y EN ESE SENTIDO, APUNTÓ, HAN TRANSCURRIDO POCO MÁS DE SEIS AÑOS. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPLICÓ QUE EN LOS SEIS AÑOS QUE HAN TRANSCURRIDO DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPEDIÓ EL DOCUMENTO EN MENCIÓN, BIEN SE PUDO PRESENTAR, DIJO, ALGUNA CIRCUNSTANCIA QUE MODIFICARA LA CALIDAD DE CIUDADANO SUDCALIFORNIANO DEL ASPIRANTE A CANDIDATO A DIPUTADO PROPIETARIO POR EL II (SEGUNDO) DISTRITO, EL SEÑOR PEDRO ÁNGEL ALMENDAREZ BORJAS Y ES EN ESA TESISURA, COMENTÓ, QUE LA PRESIDENCIA HACE SUYA LA RESOLUCIÓN QUE PRESENTA SOBRE EL PUNTO EN CONCRETO EL SECRETARIO GENERAL; EXPUESTO LO ANTERIOR ACLARÓ QUE, DESDE LUEGO, SE DEJABAN A SALVO LOS DERECHOS DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA PARA QUE ACUDA A UNA INSTANCIA SUPERIOR SI ASÍ LO DETERMINA; LUEGO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, C. LINO MARTÍNEZ RAVELO, QUIEN COMENTÓ QUE SU PASADA REFERENCIA A LA MULTICITADA CONSTANCIA DE CIUDADANÍA, OBEDECÍA A QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CONSTA DE TREINTA PÁGINAS Y EN DOS, TRES, MINUTOS NO LA PUDO REVISAR CON PRECISIÓN. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA EXPRESIÓN DEL CITADO REPRESENTANTE; DESPUÉS LE COMENTÓ QUE EL TÉRMINO LEGAL PARA DICTAMINAR SOBRE EL RECURSO EN PARTICULAR NO VENCÍA EL DÍA DE HOY; SIN EMBARGO, SEÑALÓ, EL SECRETARIO GENERAL HA PROPUESTO UNA DETERMINACIÓN, EL DÍA DE LA FECHA, CON EL FIN DE QUE EL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA ESTÉ EN POSIBILIDADES DE RECURRIR A UNA INSTANCIA JURISDICCIONAL ELECTORAL, EN TIEMPO Y FORMA; ENSEGUIDA CONSIDERÓ QUE EN ESTE MOMENTO LA DECISIÓN HISTÓRICO – LEGAL DEL ASUNTO EN MENCIÓN ES LA QUE PROPONE EL SECRETARIO GENERAL Y EN ESE ORDEN DE IDEAS, APUNTÓ, INSTRUYO AL MISMO PARA QUE PROCEDA A TOMAR EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA DETERMINACIÓN QUE PROPONE RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN PLANTEADO. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN ECONÓMICA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN REV-001-2007 INTERPUESTO POR EL PARTIDO POLÍTICO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL II (DOS), CON CABECERA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, RELATIVA A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO) PRESENTARA DICHO PARTIDO POLÍTICO; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE DECLARÓ APROBADA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL QUE PROCEDIERA CON LA INMEDIATEZ QUE EL CASO LO PERMITA A NOTIFICAR FORMALMENTE AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA,

PARA QUE SE CAUSE, DIJO, EL MOMENTO JURÍDICO A PARTIR DEL CUAL SE CONTABILIZA EL TÉRMINO EN EL QUE SE PUEDE ACCEDER A OTRA INSTANCIA; POSTERIORMENTE INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROSIGUIERA CON LA GLOSA Y LA DETERMINACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN ATINENTE A LA CONTROVERSIA QUE SE GENERÓ EN EL COMITÉ DISTRITAL NÚMERO X (DIEZ), POR LA NEGATIVA DEL REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE PRESENTÓ EL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA. - - - - -

- - - - A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO GENERAL EXPLICÓ QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL X (DIEZ), C. FRANCISCO NÚÑEZ SOSA, INTERPUSO UN RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE), EMITIDA POR EL ÓRGANO DISTRITAL ELECTORAL X (DIEZ), QUE RESUELVE, DIJO, DECLARAR IMPROCEDENTE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, COMPUESTA POR EL C. TOMÁS RAZO GARCÍA COMO CANDIDATO PROPIETARIO Y EL C. FRANCISCO NÚÑEZ SOSA COMO CANDIDATO SUPLENTE; EN ESA TESITURA, SEÑALÓ, QUE AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA SOLICITUD DE LA REFERIDA ACREDITACIÓN, EL COMITÉ DISTRITAL X (DIEZ) OBSERVÓ QUE LAS CONSTANCIAS DE CIUDADANÍA DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS EN MENCIÓN NO SE HABÍAN PRESENTADO Y POR ESA RAZÓN, EXPUSO, EL CITADO ÓRGANO ELECTORAL PROCEDIÓ A NOTIFICAR AL MENCIONADO REPRESENTANTE, NO OBSTANTE, COMENTÓ, LA MOTIVACIÓN Y LA FUNDAMENTACIÓN QUE SE UTILIZÓ PARA TAL EFECTO FUE ERRÓNEA, EN RAZÓN DE QUE LA FRACCIÓN PLANTEADA ES LA CORRESPONDIENTE A LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA; EN ESE SENTIDO, APUNTÓ, EL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA NUNCA TUVO CONOCIMIENTO FORMAL DE LA NEGATIVA Y POR TAL MOTIVO, ACLARÓ, SE DETERMINA (CON BASE EN UNA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE ESTABLECE QUE LA FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN HACE QUE UN ACTO SEA ILEGAL) LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO EN COMENTO, ELLO, PRECISÓ, CON LA CONDICIÓN DE QUE SE PRESENTEN EN UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. - - - - -

- - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA HIZO SUYA LA PROPUESTA DEL SECRETARIO GENERAL CON RESPECTO A LA REFERIDA RESOLUCIÓN; LUEGO LE SOLICITÓ AL MISMO QUE PROCEDIERA A DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA RESOLUCIÓN EN COMENTO. - - - - -

- - - - EL SECRETARIO GENERAL SIGUIENDO LA INSTRUCCIÓN PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE), EMITIDA POR EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL X (DIEZ), PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EL C.

FRANCISCO NÚÑEZ SOSA, ANTE DICHO ÓRGANO ELECTORAL, MISMA QUE SE TIENE POR AQUÍ REPRODUCIDO EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----
----- LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA HIZO SUYA LA PROPUESTA QUE EL SECRETARIO GENERAL PRESENTA CON RESPECTO A LA DETERMINACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE SE GLOSA; ACTO SEGUIDO DESTACÓ QUE EL SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO DA UN TÉRMINO LEGAL DE CUARENTA Y OCHO HORAS, PARA QUE A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, AMBOS ASPIRANTES A CANDIDATOS PRESENTEN CONSTANCIA DE CIUDADANÍA Y EN ESE SENTIDO, DIJO, YA NO HAY NECESIDAD DE QUE SE EMITA UNA NUEVA DETERMINACIÓN; A CONTINUACIÓN SOLICITÓ QUE EN EL RESOLUTIVO NÚMERO SEIS SE SEÑALE QUE “SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, PARA QUE REALICE EL CÓMPUTO CORRESPONDIENTE AL TÉRMINO CONCEDIDO AL RECURRENTE EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL PRESENTE SUMARIO, Y UNA VEZ CONCLUIDO DICHO TÉRMINO, INFORME AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN; DESPUÉS PIDIÓ QUE EN EL RESOLUTIVO NÚMERO SIETE SE PLASME LA PETICIÓN DE PUBLICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; ASÍ COMO LA DE DIFUNDIR EL MISMO EN EL PORTAL DE INTERNET DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR; ENSEGUIDA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA CUALQUIER COMENTARIO QUE DESEAREN REGISTRAR; DICHO LO ANTERIOR Y AL NO PRESENTARSE INTERVENCIÓN ALGUNA LE SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL QUE SOMETIERA A VOTACIÓN ECONÓMICA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE HA SIDO PRESENTADO PARA EL CASO EN CONCRETO. -----
----- EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN ECONÓMICA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RECAÍDO AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 11 (ONCE) DE NOVIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE) EMITIDA POR EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL X (DIEZ), PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EL C. FRANCISCO NÚÑEZ SOSA, ANTE DICHO ÓRGANO ELECTORAL; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE DECLARÓ APROBADA POR UNANIMIDAD LA AHORA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL. -----
----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROSIGUIERA CON LA GLOSA Y LA DETERMINACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA NEGATIVA AL REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS QUE PROPUSO EL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA EN EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL XIV

(CATORCE) E INMEDIATAMENTE DESPUÉS PROCEDA A DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE SU PROYECTO DE RESOLUCIÓN. - - - - -

- - - - EL SECRETARIO GENERAL EXPLICÓ QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA ANTE EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL XIV (CATORCE), C. SUSANA LIERA VILLAVICENCIO, INTERPUSO UN RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 10 (DIEZ) DE NOVIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE), EMITIDA POR EL ÓRGANO DISTRITAL ELECTORAL X (DIEZ), POR LA CUAL SE RESUELVE, DIJO, DECLARAR IMPROCEDENTE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, COMPUESTA POR EL C. FRANCISCO SOTERO LIERA VILLAVICENCIO COMO CANDIDATO PROPIETARIO Y LA C. CECILIA GALLEGOS ARCE COMO CANDIDATA SUPLENTE; EN ESA TESISURA, SEÑALÓ, QUE AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA SOLICITUD DE LA REFERIDA ACREDITACIÓN, EL COMITÉ DISTRITAL XIV (CATORCE) OBSERVÓ QUE SE OMITIÓ INCORPORAR LA RENUNCIA DEL C. FRANCISCO SOTERO LIERA VILLAVICENCIO, QUIEN SE DESEMPEÑA, EN UN HECHO NOTORIO, COMO DEFENSOR DE OFICIO EN LA CIUDAD DE GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR Y EN RAZÓN DE ELLO, EXPUSO, EL CITADO ÓRGANO ELECTORAL PROCEDIÓ A NEGAR DICHO REGISTRO CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II (SEGUNDA) DEL ARTÍCULO 45 (CUARENTA Y CINCO) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR QUE A LA LETRA DICE QUE: “NO PODRÁN SER DIPUTADOS...LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LOS JUECES Y CUALQUIERA OTRA PERSONA QUE DESEMPEÑE CARGO PÚBLICO ESTATAL, A MENOS QUE SE SEPARE DEFINITIVAMENTE DE SU CARGO SESENTA DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE LAS ELECCIONES”; ASÍ COMO DE LA TESIS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENOMINADA “ELEGIBILIDAD DE CANDIDATOS, EN BAJA CALIFORNIA SUR, SÓLO PUEDE IMPUGNARSE EN EL REGISTRO” QUE ESTABLECE QUE “TODOS LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD SE DEBEN ACREDITAR COMO SUPUESTO NECESARIO PARA LOGRAR EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA”. - - - - -

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL; LUEGO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN COMENTO; ACTO SEGUIDO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, C. LINO MARTÍNEZ RAVELO, QUIEN COMENTÓ POR PRINCIPIO DE CUENTAS QUE LA COMUNIDAD EN LA QUE HABITA EL ASPIRANTE A CANDIDATO, C. FRANCISCO SOTERO LIERA VILLAVICENCIO, SE ENCUENTRA MUY ALEJADA DE LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR Y EN ESE SENTIDO LA INFORMACIÓN NO FLUYE PUNTUALMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS, POR ELLO, ACLARÓ, EN EL PRIMER INFORME QUE SE LE HIZO LLEGAR AL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA SE EXPONÍA QUE EL ERA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y ASÍ FUE PRESENTADO EL DATO EN LA SESIÓN

CORRESPONDIENTE, NO OBSTANTE, DIJO, ESO NO RESULTÓ CIERTO, LA VERDAD ES QUE EL CANDIDATO EN MENCIÓN SE DESEMPEÑA EFECTIVAMENTE COMO DEFENSOR DE OFICIO; DESPUÉS RELATÓ QUE AL MOMENTO DE PRESENTARSE EL REFERIDO CANDIDATO EN EL COMITÉ DISTRITAL XIV (CATORCE) LE SEÑALARON “USTED NO PUEDE SER CANDIDATO”, ES DECIR, APUNTÓ, QUE POR EL SIMPLE HECHO DE CONOCERLO LE APLICARON LA LEY SIN ANTES HABÉRSELA PRESENTADO; EN ESE ORDEN DE IDEAS, APUNTÓ, EL MULTICITADO ASPIRANTE, EN SU CALIDAD DE ABOGADO, EXTERNÓ UNA SERIE DE COMENTARIOS QUE NO FUERON ESCUCHADOS POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRITAL XIV (CATORCE), INCLUSO, ACLARÓ, COMO TODOS SE CONOCEN, EL CITADO CIUDADANO MANIFESTÓ: “SI TÚ GANAS MÁS QUE YO, A MÍ ME PAGAN \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS) QUINCENALES”, CON TODO ESTO LO QUE SE QUIERE HACER NOTAR, EXPLICÓ, ES QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL C. FRANCISCO SOTERO LIERA VILLAVICENCIO ES UN EMPLEADO DE GOBIERNO, PUES NO ES DE SEGUNDA CATEGORÍA SINO DE TERCERA O CUARTA Y ANTE TAL SITUACIÓN, COMENTÓ, SURGE LA SIGUIENTE REFLEXIÓN: “CUÁNTOS CANDIDATOS NO ESTÁN EN LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS, POR QUE SON EMPLEADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO”; EXPUESTO LO ANTERIOR PRECISÓ, EN LA MISMA TESISURA, QUE EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ES UN ESTADO DE BURÓCRATAS Y POR ENDE SI SE APLICARA LA LEY FIELMENTE RESULTARÍA DELICADO DARSE CUENTA DE QUE TAL VEZ MUCHOS DE LOS CANDIDATOS DE LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTÁN EN LA MISMA SITUACIÓN Y PROBABLEMENTE, EXPUSO, NO SE IMPUGNÓ EN SU MOMENTO; LUEGO SEÑALÓ QUE AL MULTICITADO ASPIRANTE A CANDIDATO LE TOCÓ VIVIR EN GUERRERO NEGRO, UNA COMUNIDAD DONDE TODOS SE CONOCEN Y EN RAZÓN DE ELLO, ACOTÓ, SE LE APLICÓ LA LEY SIN MÁS NI MÁS; ACTO SEGUIDO COMENTÓ QUE EL C. FRANCISCO SOTERO LIERA VILLAVICENCIO LE EXPLICÓ AL PERSONAL DEL COMITÉ DISTRITAL XIV (CATORCE) QUE ÉL ERA UNA PERSONA JUBILABLE Y POR TANTO IBA A ENTREGARLES LA PRE JUBILACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS QUE ESTABLECE LA LEY, NO OBSTANTE, APUNTÓ, NO FUE ESCUCHADO Y SIMPLEMENTE SE LE APLICÓ LA “LEY PRIMITIVESCA”; POSTERIORMENTE MANIFESTÓ QUE CON LA RELATORÍA DADA SE VUELVE AL PUNTO INICIAL, CONSISTENTE EN QUE SI BIEN LA LEY MARCA TÉRMINOS Y FORMAS , ES LA INTERPRETACIÓN “EN LO QUE YO NO ESTOY DE ACUERDO”; DICHO LO ANTERIOR, PRECISÓ, QUE LO DEL ESPÍRITU DE LA LEY ES UNA MENTIRA, PUES LA LEY NO TIENE ESPÍRITU, EL ESPÍRITU LO TIENE QUIEN LO APLICA; POR ÚLTIMO ASENTÓ QUE ES INJUSTO QUE SE LE NIEGUE A UN CIUDADANO EL PODER PARTICIPAR EN UN EVENTO ELECTORAL DE SU ESTADO Y EN VIRTUD DE ELLO SE APELARÁ EN SEGUNDA INSTANCIA LA RESOLUCIÓN DEL PUNTO EN CONCRETO. - - - -

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA; LUEGO CONSIDERÓ QUE LAS REFLEXIONES EXPUESTAS POR EL MISMO MOTIVAN A ESTA PRESIDENCIA A FIJAR POSICIONES CON EL MAYOR Y MÁS PROFUNDO DE LOS RESPETOS; EN

ESE SENTIDO, MANIFESTÓ, QUE EN CASO DE QUE HUBIERA CANDIDATOS REGISTRADOS QUE NO HUBIERAN CUMPLIDO LO ESTABLECIDO EN LA II (SEGUNDA) FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 45 (CUARENTA Y CINCO) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL REPRESENTANTE EN MENCIÓN LO HAYA DETECTADO SE LO REPROCHABA PÚBLICAMENTE, PUES NO SERÁ ACEPTADO, DIJO, UN SEÑALAMIENTO TAN A LA LIGERA, ELLO EN RAZÓN, DE QUE LA PRESIDENCIA RESPONDE POR EL TRABAJO QUE HAN HECHO LOS COMITÉS ELECTORALES, TRABAJO , PRECISÓ, EN EL QUE LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD SE HA VENIDO CUIDANDO CON PUNTUALIDAD; POSTERIORMENTE SEÑALÓ QUE CUANDO SE FORMULARON LOS LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS SE PLANTEÓ QUE NO ERA NECESARIO EL QUE LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS PRESENTARAN LA RENUNCIA EN LA FECHA DE REGISTRO PERO SI QUE DIERAN LA CERTEZA, MEDIANTE OFICIO, DE QUE LO HARÍAN A MÁS TARDAR EL 03 (TRES) DE DICIEMBRE, DEL AÑO ANTERIOR AL DE LA ELECCIÓN, QUE ES CUANDO VENCE EL TÉRMINO QUE ESTABLECE LA LEY PARA TAL EFECTO; EN ESE ORDEN DE IDEAS, SEÑALÓ, QUE SI EL C. FRANCISCO SOTERO LIERA VILLAVICENCIO HUBIERA PRESENTADO UN DOCUMENTO QUE ESTABLECIERA QUE IBA A SEPARARSE DEL CARGO, HABRÍA SIDO SUFICIENTE, NO OBSTANTE, APUNTÓ, NO SUCEDIÓ ASÍ Y DADO QUE NO SE PUEDE ACREDITAR EL REGISTRO A UN CANDIDATO SOBRE APRECIACIONES SUBJETIVAS O COMENTARIOS PERSONALES, A CONTINUACIÓN EXPLICÓ QUE EL DAR DECLARACIONES INFUNDADAS A UNA AUTORIDAD DIFERENTE DE LA JUDICIAL, PUEDE SER EN EL SENTIDO ESTRICTO DE LAS COSAS UN MOTIVO PARA FINCAR UNA RESPONSABILIDAD PENAL Y EN ESA TESIS, DIJO, SIN EL ÁNIMO DE POLEMIZAR Y CON EL MÁS PROFUNDO DE LOS RESPETOS, QUE NO COMPARTÍA LA EXPRESIÓN DE QUE ES LAMENTABLE APLICAR LA LEY; ACTO SEGUIDO CONSIDERÓ, EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS, QUE LO MÁS ADECUADO PARA EL SANO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL ES QUE EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL SE CONTINÚE TRABAJANDO POR ESTADIOS MÁS PERFECCIONADOS EN LA APLICACIÓN DE LA LEY; EXPUESTO LO ANTERIOR MANIFESTÓ QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA SE DEJABA CONSTANCIA DE QUE ESTE INSTITUTO Y SUS ÓRGANOS DISTRITALES ELECTORALES HAN SIDO NETAMENTE FACILITADORES DEL REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA; LUEGO REITERÓ QUE EN CASO DE QUE HUBIERA CANDIDATOS REGISTRADOS QUE NO HUBIERAN CUMPLIDO LO ESTABLECIDO EN LA II (SEGUNDA) FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 45 (CUARENTA Y CINCO) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA LO HAYA DETECTADO SE LO REPROCHABA PÚBLICAMENTE, A ÉL Y A QUIEN FUERA QUE SE HUBIERA PERCATADO DE TAL SITUACIÓN; A CONTINUACIÓN, APUNTÓ, QUE SI SE LE ESTABA NEGANDO EL REGISTRO DE UNA PLANILLA AL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, SE LE APLICARÍA LA

MISMA DISPOSICIÓN A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES QUE NO HUBIERAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD; EN ESE SENTIDO LE PIDIÓ AL REPRESENTANTE DEL REFERIDO PARTIDO QUE EN CASO DE QUE TUVIERA ALGÚN SEÑALAMIENTO EN PARTICULAR LO EXPUSIERA; ENSEGUIDA COMENTÓ QUE SE IBA A LLEVAR A CABO UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LOS REGISTROS DE CANDIDATOS (TENIENDO COMO CRITERIO LA TESIS JURISPRUDENCIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENOMINADA “ELEGIBILIDAD DE CANDIDATOS, EN BAJA CALIFORNIA SUR, SÓLO PUEDE IMPUGNARSE EN EL REGISTRO” QUE ESTABLECE QUE “TODOS LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD SE DEBEN ACREDITAR COMO SUPUESTO NECESARIO PARA LOGRAR EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA”), EN VIRTUD, DIJO, DE QUE EN ESTE ÓRGANO ELECTORAL NO SE ENCUBRIRÁ UNA SITUACIÓN IRREGULAR; A CONTINUACIÓN HIZO SUYA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE ELABORÓ EL SECRETARIO GENERAL, LA CUAL ABRE LA POSIBILIDAD JURÍDICA DE QUE EL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA PUEDA AGOTAR OTRAS INSTANCIAS; POSTERIORMENTE HIZO VOTOS POR QUE LA INTERPRETACIÓN DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL DIFIERA DE LA SUYA, SIN EMBARGO, APUNTÓ, LA VERDAD HISTÓRICO – LEGAL EN ESTE MOMENTO ES LA QUE ESTABLECE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL SECRETARIO GENERAL; DICHO LO ANTERIOR INVITÓ A QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL A QUE EN ESA CORRESPONSABILIDAD QUE TIENEN PARA CUIDAR EL SANO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL, SEÑALEN SIN CORTAPISAS CUALQUIER SITUACIÓN IRREGULAR QUE SE PRESENTE Y SE LE ESCAPE A ESTA PRESIDENCIA, AL SECRETARIO GENERAL Y A LOS CONSEJEROS ELECTORALES PORQUE SÓLO POR LAS VÍAS DE LA LEGALIDAD, PUNTUALIZÓ, SE DEBE DE DAR LA TRANSICIÓN POLÍTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR; POR ÚLTIMO INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE SOMETIERA A VOTACIÓN ECONÓMICA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, BAJO EL ENTENDIDO, EXPUSO, DE QUE SI ESTE CONSEJO DETERMINARA APROBARLO SERÁ ELEVADO A LA CATEGORÍA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL Y SE TENDRÁ QUE PROCEDER A SU NOTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN ECONÓMICA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RECAÍDA AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL PARTIDO POLÍTICO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, A TRAVÉS DE LA C. SUSANA LIERA VILLAVICENCIO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE DICHO PARTIDO POLÍTICO, EN CONTRA DE ACTOS DEL COMITÉ DISTRITAL XIV (CATORCE), CON CABECERA EN LA CIUDAD DE GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, CON FECHA 10 (DIEZ) DE NOVIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE); LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ QUE SE DABA POR CONCLUIDO EL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA;

LUEGO EXPLICÓ QUE PARA GLOSAR Y DETERMINAR LO CONDUCENTE AL NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES REFERENTE A LA PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MODELOS DE ACTAS, BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO), ERA MENESTER ABRIR UN RECESO, EN VIRTUD, DIJO, DE QUE SE SIGUE TRABAJANDO EN LAS ADECUACIONES QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES SOLICITARON, PARA ALGUNOS DE LOS REFERIDOS DOCUMENTOS, EN UNA REUNIÓN REALIZADA CON EL PERSONAL TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EL DÍA DE AYER POR LA TARDE; DICHO LO ANTERIOR DECRETÓ UN RECESO, SIENDO LAS 12:49 HRS. (DOCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS) Y A CONTINUACIÓN ACLARÓ QUE QUEDABAN TODOS CONVOCADOS DE MANERA ECONÓMICA PARA REANUDAR LA PRESENTE SESIÓN EL DÍA DE LA FECHA A LAS 19:00 (DIECINUEVE HORAS). CONSTE. -----

- - - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES 21 (VEINTIUNO) DE NOVIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE), SE REUNIERON EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SITO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 415, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CONSEJERA **LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: **LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL**, **PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR**, **LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA** Y **LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA**; POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: **C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO**, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR; **C. LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **C. ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ**, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA; **C. PROFR. ALFREDO CARBALLO COTA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA; **C. LIC. ANA LUISA HIGUERA BURGAIN**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; **C. LINO MARTÍNEZ RAVELO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRÁTA; ASÍ COMO EL SECRETARIO GENERAL, **LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ**, CON EL FIN DE PROSEGUIR LA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE QUE DIO INICIO EL DÍA DE LA FECHA A LAS 11:00 (ONCE HORAS). -----

- - - - LA LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA ASISTENCIA DE TODOS LOS PRESENTES; ACTO SEGUIDO INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROCEDIERA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS MODELOS DE ACTAS, BOLETAS Y

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO). -----

----- ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA PRECISÓ QUE PARA LA GLOSA DE ESTE PUNTO LE CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EL CONSEJERO ELECTORAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR. -----

----- EL CONSEJERO ELECTORAL COMENZÓ POR EXPONER QUE LA II (SEGUNDA) FRACCIÓN DEL ARTICULO 105 (CIENTO CINCO) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO ESTABLECE QUE: “A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL LE CORRESPONDEN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: II. PROPONER AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL LOS PROYECTOS SOBRE EL DISEÑO PARA LA IMPRESIÓN DE LAS FORMAS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, BOLETAS ELECTORALES Y EJECUTAR LOS ACUERDOS QUE EN ESE SENTIDO DETERMINE DICHO CONSEJO SOBRE LA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS MISMAS”; EN ESA TESISURA, DIJO, LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRÓ EL DÍA DE AYER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES; A CONTINUACIÓN COMENTÓ QUE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, SIGUIENDO LO DISPUESTO POR LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, ESTÁ PROPONIENDO EL FORMATO DE ONCE DIFERENTES TIPOS DE ACTAS, UN RECIBO Y UNA CONSTANCIA; LUEGO PRECISÓ QUE LOS DOCUMENTOS EN MENCIÓN ERAN LOS SIGUIENTES: I. – ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL; II. – ACTA ESPECIAL DE INCIDENTES; III. – CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL COMITÉ DISTRITAL; IV. – RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES; V. – ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO; VI. – ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO “ÚNICAMENTE CASILLAS ESPECIALES”; VII. – ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO; VIII. – ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA HECHA POR EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO; IX. – ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS; X. – ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA; XI. – ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA HECHA POR EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA; XII. – ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA; XIII. - ACTA DE CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ENSEGUIDA EXPLICÓ QUE LOS DATOS QUE SE PLASMAN EN LAS ACTAS, LA CONSTANCIA Y EL RECIBO REFERIDOS

BAJO EL NÚMERO I, II, III, IV, V Y X, SON DEPOSITADOS POR LOS FUNCIONARIOS DE LAS CASILLAS; DESPUÉS PRECISÓ QUE LOS DATOS QUE SE PLASMAN EN LAS ACTAS REFERIDAS BAJO EL NÚMERO VI Y VII, SON DEPOSITADOS POR LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES; ACTO SEGUIDO APUNTÓ QUE LOS DATOS QUE SE PLASMAN EN LAS ACTAS REFERIDAS BAJO EL NÚMERO XII Y XIII, SON DEPOSITADOS POR LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES; POSTERIORMENTE SEÑALÓ QUE LOS DATOS QUE SE PLASMAN EN EL ACTA REFERIDA BAJO EL NÚMERO XII, SON DEPOSITADOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL; EXPUESTO LO ANTERIOR COMENTÓ QUE EN LA REUNIÓN DE TRABAJO PREVIA A ESTA SESIÓN, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, LE SOLICITARON A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL QUE IGUALARAN, EN LA BOLETA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS, EL COLOR DEL CANDIDATO PROPIETARIO Y EL DE LA ELECCIÓN. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE PREGUNTÓ AL CONSEJERO ELECTORAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR, SI LA REFERIDA MODIFICACIÓN NO CONTRADICE LA DISPOSICIÓN LEGAL. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL MANIFESTÓ QUE DE NINGUNA MANERA LO HACÍA. -----

- - - - LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE PREGUNTÓ AL CITADO CONSEJERO ELECTORAL SI LA MODIFICACIÓN EN COMENTO HABÍA SIDO UNA PETICIÓN GENERALIZADA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL ACLARÓ QUE EFECTIVAMENTE ASÍ HABÍA SIDO SOLICITADO; A CONTINUACIÓN SEÑALÓ QUE EN AQUELLOS DISTRITOS DONDE UNO O VARIOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES FALTARON DE SOLICITAR EL REGISTRO DE SU PLANILLA, LA BOLETA ELECTORAL PRESENTARÁ EL ESPACIO QUE LES CORRESPONDÍA EN BLANCO; DESPUÉS COMENTÓ QUE EN ESTE PROCESO ELECTORAL LA BOLETA DEL DISTRITO ONCE SERÁ DESTINADA AL MUNICIPIO DE COMONDÚ Y A LA VEZ A UNA PARTE DEL MUNICIPIO DE LORETO, EN RAZÓN, PRECISÓ, DE QUE UNA PARTE DE LA SECCIÓN 337 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE) PERTENECIENTE AL DISTRITO ONCE DE COMONDÚ SE LOCALIZA EN LORETO; ENSEGUIDA EXPUSO QUE, DE IGUAL FORMA, LA BOLETA DEL DISTRITO DOCE SERÁ DESTINADA AL MUNICIPIO DE COMONDÚ Y A UNA PARTE DEL MUNICIPIO DE LORETO; POSTERIORMENTE APUNTÓ QUE CON EL FIN DE IDENTIFICAR EN QUÉ URNA SE DEBEN DE DEPOSITAR LAS DISTINTAS BOLETAS ELECTORALES, SE HA IMPRESO AL REVERSO DE LAS MISMAS, UNA LEYENDA CON EL TIPO DE ELECCIÓN AL QUE PERTENECEN POR UN LADO Y DOS BARRAS LATERALES CON EL COLOR DE LA ELECCIÓN A LA QUE CORRESPONDEN POR EL OTRO; ACTO SEGUIDO INFORMÓ QUE EN LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA DE AYER SE ACORDÓ MANTENER EL FORMATO DE LAS BOLETAS QUE SERÁN UTILIZADAS EN LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO; LUEGO DESCRIBIÓ LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL QUE TENDRÁN EN SU FORMATO LA

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y LAS BOLETAS ELECTORALES, MISMAS QUE SE TIENEN POR AQUÍ REPRODUCIDAS EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ACTA; DICHO LO ANTERIOR PUSO LA REFERIDA DOCUMENTACIÓN A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES PARA CUALQUIER SUGERENCIA QUE DESEAREN ÉSTOS REGISTRAR. -----

----- A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR, C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO, QUIEN LE BRINDÓ UN AMPLIO RECONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL POR EL ESFUERZO REALIZADO AL DISEÑAR LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y LAS BOLETAS ELECTORALES QUE SERÁN UTILIZADAS EL PRÓXIMO DOMINGO 03 (TRES) DE FEBRERO; ASÍ MISMO, DIJO, POR HABER TOMADO EN CUENTA LAS OBSERVACIONES QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES PLANTEARON EN LA REUNIÓN DE TRABAJO PREVIA A ESTA SESIÓN. ---

--- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA SE SUMÓ AL RECONOCIMIENTO OTORGADO A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL; DICHO LO ANTERIOR COMENTÓ QUE, DEL DÍA DE AYER AL DÍA DE HOY, EL PERSONAL TÉCNICO DE LA CITADA COMISIÓN ESTUVO REALIZANDO UN ESFUERZO EXTRAORDINARIO, CON EL FIN, PRECISÓ, DE QUE EN ESTA SESIÓN SE PUDIERAN PRESENTAR LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA DIVERSA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y LAS BOLETAS ELECTORALES; ENSEGUIDA SE CONGRATULÓ DE QUE EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, EFECTUADA EL DÍA DE AYER, LOS REPRESENTANTES DE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES HAYAN SUGERIDO QUE A LA DOCUMENTACIÓN EN COMENTO SE LE HICIERAN ALGUNAS MODIFICACIONES TÉCNICAS, EN RAZÓN DE QUE ELLO, APUNTÓ, CONTRIBUYE A PERFECCIONARLOS EN UN AMBIENTE DE TRANSPARENCIA; A CONTINUACIÓN LE BRINDÓ, DE NUEVA CUENTA, UN RECONOCIMIENTO AL PERSONAL TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL; POSTERIORMENTE INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE EN CASO DE QUE NO SE PRESENTARA OTRA INTERVENCIÓN, PROCEDIERA A SOMETER A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE LA DIVERSA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE HA PRESENTADO; EXPUESTO LO ANTERIOR ACLARÓ QUE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LAS BOLETAS ELECTORALES DESTINADAS A LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRA SUJETA A MODIFICACIÓN, EN LA MEDIDA, DIJO, EN QUE SE REGISTREN EN TIEMPO Y FORMA MÁS PLANILLAS; LUEGO SEÑALÓ, EN EL MISMO SENTIDO, QUE AL MOSTRAR LAS BOLETAS ELECTORALES CON LOS LOGOTIPOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES REGISTRADOS PARA LA ELECCIÓN CORRESPONDIENTE, NO SE BUSCABA EL ANTICIPAR RESULTADOS SINO EXPONER UN DOCUMENTO QUE ALBERGUE TODAS LAS POSIBILIDADES; ACTO SEGUIDO MANIFESTÓ QUE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL YA ACABADA SERÁ SOMETIDA, EN SU DEBIDO MOMENTO, A LA APROBACIÓN DEL

CONSEJO GENERAL; DICHO LO ANTERIOR LE SOLICITÓ, UNA VEZ MÁS, AL SECRETARIO GENERAL QUE SOMETIERA A VOTACIÓN LOS PROYECTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LOS MODELOS DE ACTAS, BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO); LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DE LOS PROYECTOS EN MENCIÓN, POR LO QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE DE INMEDIATO PROCEDA A ENGROSAR EL ACUERDO DERIVADO DE LA DETERMINACIÓN RECIÉN TOMADA Y POSTERIORMENTE LA ENVÍE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL; ACTO SEGUIDO LES SOLICITÓ A LOS PRESENTES QUE ENTREGARAN LOS FORMATOS CIRCULADOS, ELLO EN VIRTUD, DIJO, DE QUE POR RAZONES DE SEGURIDAD DEBEN DE SER RESGUARDADOS; EXPUESTO LO ANTERIOR LE SOLICITÓ AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, LIC. RAÚL MAGALLÓN CALDERÓN QUE EFECTUARA EL CITADO RESGUARDO; LUEGO INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PROCEDIERA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA ERA EL REFERENTE A LA RECEPCIÓN Y RESOLUCIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUDES DE **REGISTRO SUPLETORIO** DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS. - - - -

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ QUE EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA VIGENTE LA POSIBILIDAD JURÍDICA DE PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO EN FORMA SUPLETORIA, SE PROCEDERÁ A SOMETER A VOTACIÓN ECONÓMICA LA APERTURA DE UN RECESO QUE DÉ EL TIEMPO NECESARIO PARA PODER DICTAMINAR EL CASO EN PARTICULAR; ACTO SEGUIDO LE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA, C. ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ, QUIEN SOLICITÓ QUE ANTES DE DAR PASO AL REFERIDO RECESO SE LE PERMITIERA EXPONER LO RELATIVO A LO QUE BIEN PODRÍAN SER CONSIDERADOS COMO INDICIOS DE UNA GUERRA SUCIA, EN CONTRA DE LA COALICIÓN QUE REPRESENTA. -----

- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA PETICIÓN HECHA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA; DESPUÉS, TRAS NO HABERSE PRESENTADO NINGUNA INTERVENCIÓN, LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CITADO REPRESENTANTE QUIEN EN PRIMER TÉRMINO LE BRINDÓ UN RECONOCIMIENTO A ESTE CONSEJO GENERAL POR EL APEGO QUE HA DEMOSTRADO TENER CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA MATERIA Y LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MISMA A

LA HORA DE EMITIR SUS ACUERDOS Y RESOLUCIONES; DICHO LO ANTERIOR COMENTÓ QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN HA VENIDO TRABAJANDO EN POS DE UNA JORNADA ELECTORAL QUE SEA LEGALMENTE CIERTA, TAMBIÉN LO ES QUE AL CALOR DE LAS EPOCAS ELECTORALES SURGEN INSTANCIAS AL MARGEN DE TODA REGULACIÓN; EN ESE SENTIDO, ACLARÓ, QUE QUIENES INTEGRAN A LA COALICIÓN QUE REPRESENTA SE ENCUENTRAN PREOCUPADOS Y ESPERAN QUE NO SEA EL CASO; A CONTINUACIÓN SEÑALÓ QUE QUIENES INTEGRAN A LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA ESPERAN, ADEMÁS, QUE NI LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NI LAS COALICIONES ENTREN A UNA LÓGICA DE DESCALIFICACIONES, DENUESTOS Y MENTIRAS COMO MÉTODO PARA ALCANZAR LA ATENCIÓN CIUDADANA ANTE LA OBVIA FALTA DE PROPUESTAS A OFERTAR; LUEGO EXPUSO QUE “NOS PREOCUPA QUE DE NO CONTENERSE ESTO SE LLEGUE A CONVERTIRSE EN EL PRELUDIO DE UNA GUERRA SUCIA EN LA CUAL LO HEMOS VISTO EN LA ELECCIÓN FEDERAL COMO ES EL CASO, LAS CAMPAÑAS DIVIDEN A LA SOCIEDAD, SIEMBRAN EL ODIO Y DEJAN CADA VEZ MÁS PORCIONES DE SECTORES IMPORTANTES SIN EL ÁNIMO DE PARTICIPAR”; ENSEGUIDA COMENTÓ QUE DESDE HACE ALGUNOS MESES SE HAN VENIDO REGISTRANDO EN DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INDICIOS DE UNA GUERRA SUCIA EN CONTRA NUESTRA; ASÍ POR EJEMPLO TENEMOS, DIJO, LA INSISTENCIA EN DENOSTAR AL DIRIGENTE NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; LA INSISTENCIA EN SEÑALAR QUE UN GOBERNADOR PERREDISTA ESTÁ VIOLANDO LA RECIENTE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL, EN RAZÓN DE QUE TIENE EN DISTINTAS AVENIDAS DE LAS LOCALIDADES DEL ESTADO IMÁGENES EN DONDE DA A CONOCER LOS TRABAJOS EFECTUADOS POR SU ADMINISTRACIÓN; EN ESA TESISURA, APUNTÓ, SE DEBE PRECISAR QUE EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO ESTABLECE A LA LETRA QUE: “LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN ADECUAR SU LEGISLACIÓN APLICABLE CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE DECRETO, A MÁS TARDAR EN UN AÑO A PARTIR DE SU ENTRADA EN VIGOR; EN SU CASO, SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 105 (CIENTO CINCO), FRACCIÓN II (SEGUNDA), PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LOS ESTADOS QUE A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO HAYAN INICIADO PROCESOS ELECTORALES O ESTÉN POR INICIARLOS, REALIZARÁN SUS COMICIOS CONFORME LO ESTABLEZCAN SUS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES VIGENTES, PERO UNA VEZ TERMINADO EL PROCESO ELECTORAL DEBERÁN REALIZAR LAS ADECUACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR EN EL MISMO PLAZO SEÑALADO, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO COMICIAL RESPECTIVO.”; EXPUESTO LO ANTERIOR MANIFESTÓ QUE “NOS PREOCUPA QUE SE MENCIONE YA QUE GOBIERNOS PERREDISTAS SÓLO ENTREGAN APOYOS A QUIENES MILITAN EN EL PRD, QUE ES UNO DE LOS PARTIDOS DE LA COALICIÓN Y MAS ALLÁ DE ESTOS SEÑALAMIENTOS GENERALES, HOY

NOS PREOCUPA EL QUE UNA COORDINACIÓN POLÍTICA DE UNIFICACIÓN CIUDADANA ESTÉ LLAMANDO AL VOTO ÚTIL EN CONTRA DE NUESTROS ASPIRANTES, ESTÉ ANUNCIANDO EL REGISTRO DE OBSERVADORES PARA LOS COMICIOS Y NO TENEMOS EL REGISTRO DE QUE SEA UNA ASOCIACIÓN POLÍTICA ESTATAL, NO TENEMOS LA VISIÓN DE QUE PERTENEZCA A UN PARTIDO POLÍTICO Y TRATAN A PARTIR DE ESA SITUACIÓN AMORFA EN TÉRMINOS ORGÁNICOS DE CONDUCIRSE TRATANDO DE ESQUIVAR LAS OBLIGACIONES A LA QUE LA LEY ELECTORAL LAS OBLIGA, NOS PREOCUPA QUE ESTOS OBSERVADORES BUSQUEN REGISTRARSE, NO OBSTANTE, SABEMOS QUE NO SE PODRÁN REGISTRAR PUES NO CUMPLIRÁN CON LOS REQUISITOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD QUE SE REQUIEREN PARA ESE TEMA Y NOS PREOCUPA QUE EL ODIO AL PROYECTO DEMOCRÁTICO QUE NOSOTROS CREEMOS SEA HA PODIDO, DESDE HACE UN TIEMPO, INSTALAR AQUÍ CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS, SE TRADUZCA EN UNA CONSTRUCCIÓN DE CAMPAÑAS QUE TIENDAN A LA DESCALIFICACIÓN, AL DENUSTO, SIN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS COMO LO PLANTEA LA LEY”; EN ESE ORDEN DE IDEAS, DIJO, SE LE SOLICITA A ESTE CONSEJO GENERAL QUE HAGA UN LLAMADO A TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS PARA QUE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS SE BASEN EN PLANTEAR VÍAS DE SOLUCIÓN PARA LOS PROBLEMAS QUE ESTE ESTADO AFRONTA; ASÍ MISMO SE PIDE, APUNTÓ, QUE SE LE PUEDA DAR SEGUIMIENTO A “ESTA ORGANIZACIÓN AMORFA, SIN IDEOLOGÍA NI PLANTEAMIENTOS CLAROS”, CON EL FIN DE OBLIGARLA A PROMOVER LOS VALORES DEMOCRÁTICOS POR UN LADO Y A CONSTRUIR UNA ALTERNATIVA BASADA EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS QUE LA CIUDADANÍA PUEDA VALORAR EN TÉRMINOS DE SU CONVENIENCIA POR EL OTRO; POR ÚLTIMO COMENTÓ QUE SI ELEVABA EL ASUNTO EN MENCIÓN AL SENO DEL CONSEJO GENERAL, ANTES DE BUSCAR INTERPONER UNA DENUNCIA, ERA POR QUE CREÍA QUE EL MISMO HA ACTUADO EN POS DE RESOLVER LAS SITUACIONES QUE PUDIERAN OPACAR EL PROCESO ELECTORAL. -----

----- ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA MANIFESTÓ QUE SE TENÍAN POR RECIBIDAS LAS EXPRESIONES DEL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA; DICHO LO ANTERIOR LE COMENTÓ AL MISMO QUE QUERÍA RESCATAR DE SU ARGUMENTACIÓN LA IDEA DE QUE SE LE VA A DAR UN PERMANENTE SEGUIMIENTO A LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS, DE MANERA, PRECISÓ, QUE SE CIÑAN Estrictamente a las DISPOSICIONES DE LA LEY; ENSEGUIDA SEÑALÓ QUE Afortunadamente LA LEY FUE REFORMADA, EN MAYO DEL 2003 (DOS MIL TRES), PARA PROHÍBIR “LAS EXPRESIONES VERBALES O ALUSIONES OFENSIVAS A LAS PERSONAS, CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS, AQUELLAS CONTRARIAS A LA MORAL, A LAS BUENAS COSTUMBRES Y LAS QUE INCITEN AL DESORDEN, ASÍ COMO LAS QUE INJURIEN A LAS AUTORIDADES O A LOS CANDIDATOS DE LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, QUE CONTIENDAN EN UNA ELECCIÓN”; LUEGO EXHORTÓ A LOS PRESENTES A QUE LAS ARGUMENTACIONES QUE ELEVEN A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, SE ACOMPAÑEN DE

ELEMENTOS PROBATORIOS QUE PERMITAN ACTUAR EN CONSECUENCIA; A CONTINUACIÓN PRECISÓ QUE COMPARTÍA EL INTERÉS EN QUE EL PROCESO DE TRANSICIÓN POLÍTICA SE DÉ SIN ESTRIDENCIAS, SE DÉ, ASENTÓ, DENTRO DE LA LEGALIDAD; EN ESA TESITURA, DIJO, SE LE REQUIERE PARA QUE PRESENTE SU QUEJA FORMAL Y ENTONCES SÍ, AL CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, SE PUEDA ENTRAR AL CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE ADUCEN; EXPUESTO LO ANTERIOR ACLARÓ QUE SE HARÁ TODO LO QUE, DENTRO DEL MARCO LEGAL, ESTE AL ALCANCE DE ESTE INSTITUTO PARA TRATAR DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS ORGANIZACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE RESPETEN LAS DISPOSICIONES ATINENTES; POSTERIORMENTE MANIFESTÓ QUE SI BIEN ES CIERTO QUE LAS RECIENTES REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA ELECTORAL PROHÍBEN QUE LOS TITULARES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS HAGAN USO DE SU IMAGEN, DE SU VOZ O DE SU NOMBRE PARA LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL, TAMBIÉN LO ES QUE. EN ESTE MOMENTO, EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN NO ES COMPETENTE PARA CONOCER TAL SITUACIÓN, EN VIRTUD, ACLARÓ, DE QUE EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LAS MISMAS ESTABLECE QUE “LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN ADECUAR SU LEGISLACIÓN APLICABLE CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE DECRETO, A MÁS TARDAR EN UN AÑO A PARTIR DE SU ENTRADA EN VIGOR; EN SU CASO, SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 105 (CIENTO CINCO), FRACCIÓN II (SEGUNDA), PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LOS ESTADOS QUE A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO HAYAN INICIADO PROCESOS ELECTORALES O ESTÉN POR INICIARLOS, REALIZARÁN SUS COMICIOS CONFORME LO ESTABLEZCAN SUS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES VIGENTES, PERO UNA VEZ TERMINADO EL PROCESO ELECTORAL DEBERÁN REALIZAR LAS ADECUACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR EN EL MISMO PLAZO SEÑALADO, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO COMICIAL RESPECTIVO.”, NO OBSTANTE ELLO, APUNTÓ, EXISTE EL ANTECEDENTE, REFERIDO POR EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, LIC. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA, DE QUE LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS HAN MANIFESTADO QUE OBSERVARÁN LA NUEVA REGULACIÓN EN MATERIA DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL; ACTO SEGUIDO CONSIDERÓ QUE HA SIDO UNA DETERMINACIÓN ATINADA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EL REGULAR LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL, CON EL FIN DE COADYUVAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES; A CONTINUACIÓN ACLARÓ QUE TAMPOCO SERÁ APLICABLE PARA ESTE PROCESO ELECTORAL EL CONTRATAR LOS TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN A QUE TIENEN DERECHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR CONDUCTO DEL ÁRBITRO DE LAS CONTIENDAS ELECTORALES, EN RAZÓN DE QUE ESTA NUEVA DISPOSICIÓN FORMA PARTE DE LA MULTICITADA REFORMA; POR ÚLTIMO COMENTÓ QUE A LO LARGO DEL DÍA DISTINTAS PERSONAS LE HAN SOLICITADO QUE SE PRONUNCIE EN EL

SENTIDO DE SI EL GOBERNADOR VIOLENTA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN RAZÓN DE LA REFERIDA ENMIENDA QUE ENTRÓ EN VIGOR DESDE EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE; EN ESE ORDEN DE IDEAS HAY QUE REITERAR QUE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL NO ES COMPETENTE PARA CONOCER EL ASUNTO EN PARTICULAR, SIN EMBARGO, AL ESTARSE DESARROLLANDO EL PROCESO ELECTORAL SE HAN REALIZADO LOS ENLACES CORRESPONDIENTES CON EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS CINCO AYUNTAMIENTOS PARA QUE NO SE ENRAREZCA EL CLIMA POLÍTICO; EXPUESTO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR, C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO, QUIEN COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA EN QUE EL PROCESO ELECTORAL DEBE DE CONDUCIRSE COMO SE HA VENIDO HACIENDO HASTA AHORA, CON UN APEGO TOTAL, PUNTUALIZÓ, A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, CERTEZA, OBJETIVIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD; ASÍ MISMO COINCIDIÓ CON LA CONSEJERA PRESIDENTA EN QUE SI BIEN ES CIERTO QUE RECIENTEMENTE SE APROBÓ UNA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL, LA CUAL PROHÍBE QUE LOS TITULARES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS HAGAN USO DE SU IMAGEN, DE SU VOZ O DE SU NOMBRE PARA LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL, TAMBIÉN LO ES QUE NO ES COMPETENCIA DE ESTE CONSEJO GENERAL EL RESOLVER TAL SITUACIÓN, EN RAZÓN, ACLARÓ, DE QUE AÚN NO HAN SIDO MODIFICADAS LAS LEYES SECUNDARIAS; ENSEGUIDA COMENTÓ QUE PARA EL CASO DE RESOLVER LO RELATIVO A LAS EXPRESIONES FUERTES O NEGATIVAS QUE ESTA RECIBIENDO EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SE PUEDE HACER VALER ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL EL MEDIO LEGAL CORRESPONDIENTE; DESPUÉS SEÑALÓ, EN EL MISMO SENTIDO QUE, PARA EL CASO DE QUE LAS REFERIDAS EXPRESIONES SURGIERAN DESDE EL INTERIOR DEL PARTIDO EN MENCIÓN, ESTE CONTABA CON LOS ÓRGANOS INTERNOS NECESARIOS PARA RESOLVERLA; A CONTINUACIÓN EXPUSO QUE LAS EXPRESIONES NEGATIVAS A LAS QUE HACE ALUSIÓN EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS HAN VENIDO, AL MENOS DE UN MES PARA ACÁ, DE LOS PROPIOS PERREDISTAS, QUIENES INCLUSIVE, APUNTÓ, HAN HECHO LA REFERENCIA DE QUE LA CANDIDATA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA PAZ, ROSA DELIA COTA MONTAÑO, CONTINUÓ CON SU PROMOCIÓN DE PRECAMPAÑA UNA VEZ TERMINADA ESTA ETAPA; DE QUE SE SUSTRAJERON RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO PARA APOYAR A CIERTOS CANDIDATOS DE SU PARTIDO Y DE QUE HUBO UN AGANDALLE EN LA INTEGRACIÓN DE LAS PLANILLAS QUE VAN A INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA; DICHO LO ANTERIOR LE SUGIRIÓ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA QUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE HAGA, SI ASÍ LO DESEA, LAS

OBSERVACIONES PERTINENTES ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, TAMBIÉN LAS HAGA AL INTERIOR DE SU PARTIDO CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PONGA ORDEN Y SE EVITEN EN LO SUCESIVO LAS CITADAS EXPRESIONES. -----

- - - - EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA, C. ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ, AGRADECIÓ LA EXPOSICIÓN EFECTUADA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA; LUEGO REITERÓ QUE SI HABÍA ELEVADO EL ASUNTO EN MENCIÓN AL SENO DEL CONSEJO GENERAL ERA PARA INTERCAMBIAR PUNTOS DE VISTA Y PREOCUPACIONES, NO OBSTANTE, APUNTÓ, PARA SEGUIR EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, AL QUE HA HECHO REFERENCIA LA CONSEJERA PRESIDENTA, SE HABRÁ DE INTERPONER ANTE ESTE ÓRGANO LA QUEJA FUNDADA Y MOTIVADA; EN ESA TESISITURA REITERÓ QUE LAS SITUACIONES QUE DAN PIE A INTERPONER LA MISMA SON: LA CAMPAÑA NEGRA EMPRENDIDA, POR ALGUNOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN CONTRA DE LOS CANDIDATOS DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA; EL LLAMADO AL VOTO ÚTIL QUE HA VENIDO HACIENDO UNA COORDINACIÓN POLÍTICA DE UNIFICACIÓN CIUDADANA, DE SITUACIÓN JURÍDICA DESCONOCIDA, EN CONTRA DE LOS CANDIDATOS DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA Y LA INVITACIÓN A QUE SE REGISTREN ANTE LA CITADA COORDINACIÓN QUIENES DESEEN PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA; ENSEGUIDA SEÑALÓ QUE SI BIEN ES IMPORTANTE QUE A LA HORA DE TRATAR LOS DISTINTOS ASUNTOS QUE SE ELEVAN A ESTA MESA SE INTERCAMBIEN LOS DIVERSOS PUNTOS DE VISTA, TAMBIÉN LO ES QUE POR PRINCIPIO DE ORDEN SE RESPETE EL ORDEN DEL DÍA; LUEGO COMENTÓ QUE TOMARÍA, CON LAS RESERVAS DE LEY ATINENTES AL CASO, LA EXPRESIÓN RELATIVA A QUE UNA COORDINACIÓN POLÍTICA DE UNIFICACIÓN CIUDADANA, DE SITUACIÓN JURÍDICA DESCONOCIDA, ESTE LLAMANDO AL VOTO ÚTIL EN CONTRA DE LOS CANDIDATOS A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA Y A LA VEZ QUIERA PARTICIPAR COMO OBSERVADOR ELECTORAL, CON EL FIN DE PRECISAR QUE LA LEY DETERMINA LOS CONTRAPESOS NECESARIOS Y ASÍ MISMO ESTABLECE LA FUNCIÓN ESPECÍFICA DEL OBSERVADOR ELECTORAL, LA CUAL, DIJO, DE NINGUNA MANERA PUEDE CONTEMPLAR DOS ACCIONES TAN DISTINTAS; ACTO SEGUIDO APUNTÓ, EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS, QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL SE MANTENDRÁ AL PENDIENTE DE DETERMINAR LO QUE SEA CONDUCENTE, EN EL ENTENDIDO, EXPLICÓ, DE QUE NO SE VA A TRAER UN ELEMENTO QUE ENRAREZCA EL CLIMA POLÍTICO QUE TANTO SE HA CUIDADO; POSTERIORMENTE MANIFESTÓ QUE HAY AUTORIDAD ELECTORAL Y EN ESE SENTIDO, SEÑALÓ, EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO TOMARÁ LAS DETERMINACIONES QUE SEAN NECESARIAS PERO SOLO SOBRE LA BASE DE LAS PRUEBAS QUE SE OFREZCAN; EXPUESTO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE

VIVAMOS MEJOR, C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO, QUIÉN SUMÁNDOSE A LAS EXPRESIONES QUE SU COMPAÑERO REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA HIZO EN RELACIÓN CON LOS OBSERVADORES ELECTORALES, SOLICITÓ QUE ESTE CONSEJO VIGILE DE MANERA PUNTUAL QUE QUIEN DESEE ACREDITARSE COMO OBSERVADOR ELECTORAL CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA COMENTÓ QUE APROVECHARÍA LA MOCIÓN PARA CITAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 10 (DIEZ) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO QUE ESTABLECE QUE: “ES DERECHO EXCLUSIVO DE LOS MEXICANOS PARTICIPAR COMO OBSERVADORES EN LOS ACTOS DE PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL PARA CADA PROCESO...”; DESPUÉS SEÑALÓ, EN LA MISMA TESITURA, QUE DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA PARA OBSERVADOR ELECTORAL, EXPEDIDA EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DEL PRESENTE, LA FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR EL REGISTRO COMO OBSERVADOR ELECTORAL SERÁ EL DÍA 07 (SIETE) DE ENERO PRÓXIMO; A CONTINUACIÓN LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA, C. PROFR. ALFREDO CARBALLO COTA, QUIEN MANIFESTÓ QUE EN CASO DE QUE UN PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN DESEE SOLICITAR EL REGISTRO DE SUS PLANILLAS EN LA MISMA FECHA Y LA MISMA HORA QUE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA A LA CUAL PERTENECE, ÉL ESTARÍA DISPUESTO A CEDERLE EL LUGAR PARA QUE EN ESTA FIESTA PRIVE LA CIVILIDAD. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA DISPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA; DICHO LO ANTERIOR LES SOLICITÓ A LOS REPRESENTANTES DE LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES QUE HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES LA FECHA Y LA HORA EN QUE VAN A REGISTRAR A SUS CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO, PARA QUE LOS ATIENDAN TAL Y COMO SE MERECE; ENSEGUIDA GARANTIZÓ QUE LOS ÓRGANOS ELECTORALES MUNICIPALES TENDRÁN UN CRITERIO HOMOGÉNEO A LA HORA DE REGISTRAR LAS PLANILLAS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO, ELLO EN VIRTUD, PRECISÓ, DE QUE A SUS FUNCIONARIOS SE LES HA DADO UNA PLÁTICA DE INDUCCIÓN; A CONTINUACIÓN AGRADECIÓ, UNA VEZ MÁS, AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA, LA VOLUNTAD CONSTRUCTIVA QUE HA MOSTRADO; LUEGO INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTARA OTRA INTERVENCIÓN, SOMETIERA A VOTACIÓN ECONÓMICA UN RECESO DE ESTA SESIÓN, SIENDO LAS 20:09 (VEINTE HORAS CON NUEVE MINUTOS). -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN ECONÓMICA UN RECESO PARA ESTA SESIÓN PERMANENTE DEL

CONSEJO GENERAL, EN EL ENTENDIDO, DIJO, DE QUE LA MISMA SE REANUDARÁ CUANDO ASÍ LO DETERMINEN LAS CIRCUNSTANCIAS; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DEL REFERIDO RECESO, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - -POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ A LOS PRESENTES SU ASISTENCIA. CONSTE. -----

EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA SABADO 01 (PRIMERO) DE DICIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE), SE REUNIERON EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SITO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 415, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CONSEJERA **LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: **LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL**, **PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR**, **LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA** Y **LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA**; CON LA REPRESENTACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO: **C. DIP. SILVIA ADELA CUEVA TABARDILLO**, REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO; POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: **C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO**, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA PARA QUE VIVAMOS MEJOR; **C. LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; **C. ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ**, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA; **C. PROFR. ALFREDO CARBALLO COTA**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POLÍTICA SUDCALIFORNIANA; **C. LIC. ANA LUISA HUIGUERA BURGOIN**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; **C. LINO MARTÍNEZ RAVELO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRÁTA; ASÍ COMO EL SECRETARIO GENERAL, **LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ**, CON EL FIN DE CERRAR LA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE QUE DIO INICIO EL MIÉRCOLES 21 (VEINTIUNO) DE NOVIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE). -----

- - - - LA LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE, CONSEJERA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS; ACTO SEGUIDO AGRADECIÓ LA ASISTENCIA DE TODOS LOS PRESENTES; LUEGO RECORDÓ QUE SE HABÍA DESAHOGADO YA EL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA Y EN RAZÓN DE ELLO, PRECISÓ, SE PROCEDERÁ CON EL SIGUIENTE PUNTO. - - - - EL SECRETARIO GENERAL, SIGUIENDO LA INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, SEÑALÓ QUE EL PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA ES EL REFERENTE A LA RECEPCIÓN Y RESOLUCIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUDES DE REGISTRO SUPLETORIO DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS; A CONTINUACIÓN INFORMÓ QUE, EN EL PERIODO COMPRENDIDO, DEL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE NOVIEMBRE AL DÍA 30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE, LA SECRETARÍA GENERAL SE MANTUVO A LA EXPECTATIVA DE RECIBIR ALGUNA O ALGUNAS

SOLICITUDES DE REGISTRO SUPLETORIO DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS; EN ESE SENTIDO, ACLARÓ, SE DA CUENTA A ESTE CONSEJO DE QUE NO FUE PRESENTADA NINGUNA SOLICITUD DE REGISTRO SUPLETORIO. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL; LUEGO INSTRUYÓ AL MISMO PARA QUE PROSIGUIERA CON EL SIGUIENTE PUNTO. -----

----- EL SECRETARIO GENERAL EXPUSO QUE EL PUNTO NÚMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A ASUNTOS GENERALES; DESPUÉS EXPLICÓ QUE EN EL TRANSCURSO DE LA PRESENTE SESIÓN SE HAN VENIDO PRESENTANDO ALGUNOS ASUNTOS QUE REQUIEREN UNA URGENTE RESOLUCIÓN Y EN ESA TESIS, APUNTÓ, SE TIENEN: UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO A DIPUTADO SUPLENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL X (DIEZ), PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO), PRESENTADA POR LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR; UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO A DIPUTADO PROPIETARIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XIV (CATORCE), PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO), PRESENTADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA; UN PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SUSTITUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DISTRITAL X (DIEZ) Y UN PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO PARA LA NOTIFICACIÓN DE CIUDADANOS EN PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN A LOS DÍAS 01 (PRIMERO) Y 02 (SEGUNDO) DE DICIEMBRE; ACTO SEGUIDO COMENTÓ, EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS, QUE LA CITADA ETAPA DE CAPACITACIÓN SE DEBE LLEVAR A CABO, DE ACUERDO CON LA FRACCIÓN IV (CUARTA) DEL ARTÍCULO 133 (CIENTO TREINTA Y TRES) DE LEY ELECTORAL DEL ESTADO, “DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR AL DE LA ELECCIÓN”; DICHO LO ANTERIOR EXPLICÓ QUE SI SE BUSCABA AMPLIAR DURANTE DOS DÍAS MÁS LA NOTIFICACIÓN DE CIUDADANOS EN PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN, ERA PARA APROVECHAR EL FIN DE SEMANA, QUE ES CUANDO SE FACILITA EL LOCALIZAR A LOS CIUDADANOS EN SUS HOGARES Y CON ELLO LOGRAR MEJORES RESULTADOS; ENSEGUIDA PROCEDIÓ CON EL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SUSTITUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DISTRITAL X (DIEZ); EN ESE SENTIDO EXPLICÓ QUE SE PROPONE SUSTITUIR AL C. MARCO ANTONIO ALVAREZ GARCÍA, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO SECRETARIO DEL COMITÉ DISTRITAL X (DIEZ), POR LA C. REYNA AMADOR PÉREZ, CON MOTIVO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PRIMERO Y EN RAZÓN DE QUE LA C. REYNA AMADOR PÉREZ, CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO PARA OCUPAR DICHO CARGO. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL REFERIDO PROYECTO DE

ACUERDO PARA CUALQUIER SUGERENCIA O COMENTARIO QUE DESEAREN REGISTRAR. -----

- - - - NO HABIÉNDOSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SUSTITUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DISTRITAL X (DIEZ), MISMOS QUE SE TIENEN POR AQUÍ REPRODUCIDOS EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE SOMETIERA A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EL PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SUSTITUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DISTRITAL X (DIEZ); LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DEL CITADO PROYECTO, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - - LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL QUE PROCEDIERA CON LOS PROYECTOS ATINENTES A LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL SEÑALÓ QUE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS LE HIZO LLEGAR A LA SECRETARÍA GENERAL LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO A DIPUTADO SUPLENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL X (DIEZ), PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO), PRESENTADA POR LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR Y A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO A DIPUTADO PROPIETARIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XIV (CATORCE), PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO), PRESENTADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA; EXPUESTO LO ANTERIOR APUNTÓ QUE EN PRIMER TÉRMINO SE TRATARÍA LO RELATIVO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN REACAÍDO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR Y EN ESA TESISURA, DIJO, “PROCEDERÍA CON LA LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS RESPECTIVOS”; MISMOS QUE SE TIENEN POR AQUÍ REPRODUCIDOS EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE SOMETIERA A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EL REFERIDO PROYECTO DE RESOLUCIÓN. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO A DIPUTADO SUPLENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

DEL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL X (DIEZ), PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO), PRESENTADA POR LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DEL CITADO PROYECTO, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD; POSTERIORMENTE MANIFESTÓ QUE DARÍA LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO A DIPUTADO PROPIETARIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XIV (CATORCE), PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO), PRESENTADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MISMOS QUE SE TIENEN POR AQUÍ REPRODUCIDOS EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE SOMETIERA A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN MENCIÓN. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DEL CANDIDATO A DIPUTADO PROPIETARIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL XIV (CATORCE), PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO), PRESENTADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DEL CITADO PROYECTO, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ EL ESFUERZO DEL SECRETARIO GENERAL; DESPUÉS EXPLICÓ QUE SE PROCEDERÍA A OTORGARLE EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL, PARA QUE FUNDAMENTE EL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO PARA LA NOTIFICACIÓN DE CIUDADANOS EN PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN A LOS DÍAS 01 (PRIMERO) Y 02 (SEGUNDO) DE DICIEMBRE, CON EL OBJETO, PRECISÓ, DE INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE CIUDADANOS QUE HAN SIDO NOTIFICADOS AL DÍA DE LA FECHA. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL COMENZÓ POR EXPONER QUE LA FRACCIÓN II (SEGUNDA) DEL ARTÍCULO 104 (CIENTO CUATRO) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, ESTABLECE QUE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA TIENE LA FUNCIÓN DE “COORDINAR LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES...”; EN ESE SENTIDO, SEÑALÓ, SE LE HA VENIDO DANDO SEGUIMIENTO AL ESTADO QUE GUARDA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL EN CADA UNO DE LOS DISTRITOS, INFORMACIÓN MISMA, DIJO, QUE SERÁ CIRCULADA EN ESTOS MOMENTOS, MEDIANTE CIRCULARES CON CORTE AL 29 (VEINTINUEVE) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE; EXPUESTO LO ANTERIOR PRECISÓ QUE LOS DATOS EN COMENTO SE DABAN A CONOCER CON LA PRIMORDIAL INTENCIÓN DE QUE ESTE ÓRGANO DE

GOBIERNO AUTORICE LA SOLICITUD PARA AMPLIAR EL PERIODO PARA LA NOTIFICACIÓN DE CIUDADANOS EN PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN A LOS DÍAS 01 (PRIMERO) Y 02 (SEGUNDO) DE DICIEMBRE, EN RAZÓN, ACLARÓ, DE QUE SI BIEN ES CIERTO QUE SE HA AUMENTADO EN 3.74% (TRES PUNTO SETENTA Y CUATRO POR CIENTO) EL UMBRAL GLOBAL DE CIUDADANOS NOTIFICADOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO ELECTORAL PASADO, PASANDO ASÍ DE 49.4% (CUARENTA Y NUEVE PUNTO CUATRO POR CIENTO) A 53.14% (CINCUENTA Y TRES PUNTO CATORCE POR CIENTO) DE CIUDADANOS, TAMBIÉN LO ES, COMENTÓ, QUE SE TIENE EL DESEO DE REPUNTAR EL UMBRAL DE PORCENTAJE EN LOS DISTRITOS VII (SIETE), VIII (OCHO) Y XVI (DIECISÉIS), POR QUE HA SIDO DÍFICIL LOCALIZAR A LOS CIUDADANOS, POR LA MOVILIDAD SOCIAL QUE PRESENTAN ESTOS LUGARES, LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS, LA FALTA DE NOMENCLATURA DE LAS CALLES, ETC.; LUEGO APUNTÓ QUE SE HARÁ USO DEL EJERCITO DE CAPACITADORES CON QUE SE CUENTA PARA APROVECHAR AL MÁXIMO EL TIEMPO QUE SE AMPLÍE, SI ES QUE ÉSE FUERA EL CASO; A CONTINUACIÓN EXPLICÓ QUE EL AUMENTO EN EL UMBRAL DE PORCENTAJE DE LOS CIUDADANOS NOTIFICADOS SE DEBE EN PARTE A LA CREACIÓN DE LAS FIGURAS DEL COORDINADOR Y SUPERVISOR ELECTORAL, APROBADAS POR ESTE CONSEJO. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA SE SUMÓ A LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA POR MEDIO DE SU TITULAR, EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL; DICHO LO ANTERIOR PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO PARA LA NOTIFICACIÓN DE CIUDADANOS EN PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN A LOS DÍAS 01 (PRIMERO) Y 02 (SEGUNDO) DE DICIEMBRE; ACTO SEGUIDO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR, C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO, QUIEN COMENTÓ QUE SI BIEN LE PREOCUPABA EN DEMASÍA EL UMBRAL DE CIUDADANOS NOTIFICADOS EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, TAMBIÉN COMPRENDÍA LAS RAZONES DE DICHA PROBLEMÁTICA, ELLO EN RAZÓN, PRECISÓ, DE QUE A ÉL LE TOCO VIVIR UNA EXPERIENCIA SIMILAR EN EL AÑO 2000 (DOS MIL) CUANDO FUE COORDINADOR DEL CENSO QUE REALIZA EL INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA; EN ESA TESISURA, APUNTÓ, QUE UNA DE LAS DECISIONES QUE SE TOMARON PARA RESOLVER EN ESE ENTONCES LA SITUACIÓN DESCRITA, FUE LA DE LLEVAR AL MUNICIPIO DE LOS CABOS, CENSORES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ; A CONTINUACIÓN CONSIDERÓ QUE DOS DÍAS DE AMPLIACIÓN ES POCO TIEMPO Y APROVECHANDO, EXPUSO, QUE ESTE CONSEJO VA A DECIDIR SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE PERIODO PARA LA NOTIFICACIÓN DE CIUDADANOS EN PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN, DEBERÍA PONDERARSE EL DAR UN TIEMPO DE OPERACIÓN MAYOR A DOS DÍAS. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL, EXPLICÓ QUE LA LIMITANTE QUE SE TIENE PARA AMPLIAR MÁS DE DOS DÍAS EL PERIODO PARA LA NOTIFICACIÓN DE CIUDADANOS EN PRIMERA

ETAPA DE CAPACITACIÓN, ES QUE EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 (PRIMERO) AL 10 (DIEZ) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES HARÁN, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN V (QUINTA) DEL ARTÍCULO 133 (CIENTO TREINTA Y TRES) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO “UNA RELACIÓN DE AQUELLOS CIUDADANOS QUE HABIENDO ACREDITADO LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE, NO ESTÉN IMPEDIDOS FÍSICA O LEGALMENTE PARA DESEMPEÑAR EL CARGO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. DE ESTA RELACIÓN, LOS COMITÉS DISTRITALES INSACULARÁN A LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR AL DE LA ELECCIÓN”; EXPUESTO LO ANTERIOR EXPLICÓ QUE EL UMBRAL DE PORCENTAJE DE CIUDADANOS NOTIFICADOS EN TOTAL NO ES TAN BAJO, SI SE TOMA EN CUENTA, PRECISÓ, QUE EN EL PROCESO ELECTORAL PASADO SE NOTIFICARON A 15,000 (QUINCE MIL) CIUDADANOS EN UN PERIODO DE CINCO SEMANAS, ES DECIR, SEÑALÓ, CON UNA SEMANA MÁS DE ANTICIPACIÓN Y AL DÍA DE HOY TENEMOS UN POCO MÁS DE 18,000 (DIECIOCHO MIL) CIUDADANOS NOTIFICADOS; ENSEGUIDA ACLARÓ QUE DEL DÍA 03 (TRES) AL DÍA 05 (CINCO) DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, LOS CAPACITADORES ESTARÁN ANALIZANDO LA CALIGRAFÍA DE CADA UNO DE LOS CIUDADANOS NOTIFICADOS, CON EL OBJETO, DIJO, DE ELEGIR CON INDEPENDENCIA DEL GRADO ACADÉMICO A QUIENES TENGAN UNA MEJOR LETRA Y EN ESE ORDEN DE IDEAS, PUEDAN HACER LAS VECES DE SECRETARIOS QUE SON QUIENES LLENAN EL ACTA Y ESCRUTADORES; DESPUÉS COMENTÓ QUE EL PRESIDENTE SALDRÁ DE ENTRE AQUELLOS CIUDADANOS QUE TENGAN MAYOR GRADO ACADÉMICO O QUE TENGAN ASCENDENCIA Y LIDERAZGO EN LA COMUNIDAD; A CONTINUACIÓN ACLARÓ QUE ANTES DE INTEGRAR CADA MESA DIRECTIVA DE CASILLA SE SELECCIONARÁN TRES POSIBLES PRESIDENTES, CUATRO POSIBLES SECRETARIOS Y CINCO O SEIS ESCRUTADORES, TODOS, DIJO, DE LA LISTA NOMINAL; POSTERIORMENTE REITERÓ QUE SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO PARA LA NOTIFICACIÓN DE CIUDADANOS EN PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN POR DOS DÍAS, EN RAZÓN, EXPLICÓ, DE QUE SE TIENE INTERÉS EN PRIVILEGIAR LA CALIDAD DE LOS POSIBLES FUNCIONARIOS. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA LE PREGUNTÓ AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JOSE LUIS GRACIA VIDAL, SI LA PROPUESTA QUEDARÍA EN LOS MISMOS TÉRMINOS. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL EXPUSO QUE EL PERIODO PARA LA NOTIFICACIÓN DE CIUDADANOS EN PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN, PODRÍA AMPLIARSE, POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, HASTA EL DÍA 05 (CINCO) DE DICIEMBRE, CUIDANDO DESDE LUEGO, APUNTÓ, QUE NO SE DESCUIDE LA SELECCIÓN DE LOS POSIBLES FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSIDERÓ QUE LA ÚLTIMA PROPOSICIÓN LE DARÍA UNA MAYOR EFECTIVIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN; DESPUÉS COMENTÓ QUE EN CASO DE QUE SE APROBADA LA AMPLIACIÓN EN MENCIÓN, SE TOMARÁ LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA DE SI SE REFUERZA AL EQUIPO DE CAPACITADORES

CON CIUDADANOS DE LOS DISTRITOS VII (SIETE), VIII (OCHO) Y XVI (DIECISÉIS) O SE ENVÍAN CAPACITADORES DE LOS DISTRITOS QUE TENGAN UN NIVEL ACEPTABLE DE NOTIFICACIÓN; DICHO LO ANTERIOR INSTRUYÓ AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE DIERA LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO PARA LA NOTIFICACIÓN DE CIUDADANOS EN PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN HASTA EL DÍA 05 (CINCO) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE Y POSTERIORMENTE SOMETIERA A VOTACIÓN SU APROBACIÓN. -----

- - - - A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, MISMOS QUE SE TRANSCRIBEN EN OBVIO DE REPETICIONES, EN VIRTUD DE QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ACTA; ENSEGUIDA EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA EL PERIODO PARA LA NOTIFICACIÓN DE CIUDADANOS EN PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN HASTA EL DÍA 05 (CINCO) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR DEL CITADO PROYECTO, POR LO QUE LO DECLARÓ APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- - - - POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL; ENSEGUIDA COMENTÓ QUE PARA DESAHOGAR LO REFERENTE AL REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO, LE CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL, LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA. -----

- - - - EL CONSEJERO ELECTORAL SOLICITÓ QUE LE PERMITIERAN CEDERLE EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS, LIC. LUIS CARLOS COTA ROJO, PARA QUE SEA ÉL QUIEN DE CUENTA PUNTUAL DE TODO LO REFERENTE A LOS REGISTROS DE LAS PLANILLAS PARA AYUNTAMIENTO. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA APUNTÓ QUE LA APROBACIÓN DE LA CITADA SOLICITUD, SERÍA SOMETIDA A VOTACIÓN ECONÓMICA. -----

- - - - EL SECRETARIO GENERAL PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN ECONÓMICA LA INCORPORACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS, C. LUIS CARLOS COTA ROJO; LOS CONSEJEROS ELECTORALES EXPRESARON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR LO QUE DECLARÓ APROBADA POR UNANIMIDAD SU INCORPORACIÓN. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA DETERMINACIÓN TOMADA; DESPUÉS PROCEDIÓ A CEDERLE EL USO DE LA VOZ AL REFERIDO SECRETARIO TÉCNICO, QUIEN COMENZÓ POR EXPLICAR QUE A LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEL DÍA DE AYER, 30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE, CONCLUYÓ EL TÉRMINO DE REGISTRO PARA LAS PLANILLAS DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO; EXPUESTO LO ANTERIOR PROCEDIÓ A DAR UN RECUENTO DE LOS REGISTROS EFECTUADOS ANTE LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES, MISMOS QUE SE TRANSCRIBEN EN OBVIO DE REPETICIONES EN VIRTUD DE QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE

ACTA. -----
- - - - LUEGO LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS, C. LUIS CARLOS COTA ROJO, EL ESFUERZO REALIZADO; A CONTINUACIÓN COMENTÓ QUE LA PLURALIDAD E INCLUSIÓN QUE PRESENTAN LAS PLANILLAS DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO REGISTRADAS, LES PERMITIRÁ A LOS CIUDADANOS DE LOS CINCO MUNICIPIOS DEL ESTADO, TENER UNA OFERTA POLÍTICA A LA HORA DE EJERCER SU VOTO; ENSEGUIDA LES BRINDÓ SU RECONOCIMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HAN DECIDIDO CONTENDER EN LA ELECCIÓN PARA DIPUTADOS LOCALES DE FORMA COALIGADA, EN VIRTUD, PRECISÓ, DE QUE MOSTRARON UNA DISPOSICIÓN PERMANENTE, PARA PRESENTAR LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN EN SU EXTREMO LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA; POSTERIORMENTE PREGUNTÓ SI ALGUNO DE LOS PRESENTES QUERÍA ELEVAR A LA MESA ALGÚN OTRO ASUNTO GENERAL; DICHO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR, C. LIC. DANIEL FLORES SALGADO, QUIEN COMENTÓ QUE EL ACTUAR QUE PRESENTARON, QUIENES INTEGRAN A LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES, DURANTE LA RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO, LE GENERABA UNA TRANQUILIDAD Y UNA SEGURIDAD PLENAS, EN RAZÓN, ACLARÓ, DE SU TOTAL APEGO A LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA; ACTO SEGUIDO RESEÑÓ, EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS, QUE A DIFERENCIA DE OTRAS OCASIONES TUVO QUE ASISTIR DE EMERGENCIA A LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES DE LORETO, COMONDÚ Y LA PAZ, CON EL PROPÓSITO DE DAR SOLVENCIA A LA NEGACIÓN DEL REGISTRO DE LAS RESPECTIVAS PLANILLAS A MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO, NO OBSTANTE, SENTENCIÓ, CUANDO A UNO LE FUNDAMENTAN CON LOS ELEMENTOS ATINENTES, LA FALSEDAD DE LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA DE UNO DE LOS MIEMBROS DE LA PLANILLA QUE SE BUSCA ACREDITAR EN LORETO, NO QUEDA MÁS QUE SUSTITUIR AL MISMO, SIGUIENDO LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS, ELLO, EXPLICÓ, PERMITIÓ QUE SE OTORGARÁ EL REGISTRO EN MENCIÓN; ASÍ MISMO, SEÑALÓ, QUE CUANDO A UNO LE EXPLICAN, CON AMPLIO CONOCIMIENTO DE LA MATERIA ELECTORAL, QUE LA FORMA DE SOLVENTAR LA IMPRECISIÓN QUE PRESENTA EN EL NOMBRE DE UNO DE LOS MIEMBROS DE LA PLANILLA UN DOCUMENTO ES MEDIANTE UNA ACLARACIÓN NOTARIAL, SE DA LA POSIBILIDAD JURÍDICA DE RESOLVER TAL SITUACIÓN Y EN ESA TESISURA, DIJO, SE PUDO REGISTRAR EN COMONDÚ LA PLANILLA DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO; POR ÚLTIMO MANIFESTÓ QUE EN LO QUE TOCA A LA PLANILLA QUE ASPIRABA A REGISTRARSE EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, SE TUVO QUE SUSTITUIR DE MANERA IRREMEDIABLE A UNO DE SUS MIEMBROS, PORQUE, APUNTÓ, CUANDO A UNO LE FUNDAMENTAN CON JURISPRUDENCIA EN MANO LA RAZÓN POR LA CUAL SE LE NIEGA EL REGISTRO A UNO DE SUS MIEMBROS, NO QUEDA NADA QUE HACER; ENSEGUIDA SE CONGRATULÓ DE LA ACTITUD

FACILITADORA POR LA QUE HAN APOSTADO TANTO EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL COMO SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS; FINALMENTE DESTACÓ QUE LOS TRES COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES QUE VISITÓ CUENTAN CON UNA EXCELENTE INFRAESTRUCTURA. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR; DESPUÉS PRECISÓ QUE LAS EXPRESIONES DEL MISMO ALIENTAN EL TRABAJO DE ESTE INSTITUTO Y DESDE LUEGO, APUNTÓ, PERMITEN RATIFICAR LA CONCIENCIA QUE SE TUVO POR PARTE DE ESTE ÓRGANO AL SELECCIONAR A LOS FUNCIONARIOS DE LOS COMITÉS ELECTORALES; ENSEGUIDA INVITÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES A QUE EN ESA CORRESPONSABILIDAD QUE SE TIENE PARA QUE BAJA CALIFORNIA SUR TENGA UN PROCESO ELECTORAL DE ALTURA, QUE SE APEGUE INVARIABLEMENTE A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EQUITAD Y TRANSPARENCIA, HAGAN LO PROPIO; EXPUESTO LO ANTERIOR PREGUNTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA ELEVAR A LA MESA UN ASUNTO GENERAL; ACTO SEGUIDO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA, C. ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ, QUIEN PREGUNTÓ SI TRAS EL REGISTRO DE LA PLANILLA DE MIEMBROS AL AYUNTAMIENTO DE LORETO, QUE PRESENTÓ SU COALICIÓN, SE HABÍA SUSTITUIDO AL SEGUNDO REGIDOR, PROPIETARIO, DE LA MISMA, ELLO, EXPLICÓ, LO PREGUNTABA PORQUE EN LA RELACIÓN DEL REGISTRO DE MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS QUE SE PRESENTA NO SE HACE MENCIÓN ALGUNA Y EN ESE SENTIDO, DIJO, SE DEBE CLARIFICAR SI SE ACTUALIZÓ LA SUSTITUCIÓN DEL C. ANTONIO VERDUGO DAVIS POR UNA CIUDADANA DE NOMBRE IRASEMA O BIEN, EXPUSO, OCURRIÓ QUE EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA ACREDITADO ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE LORETO NO CUMPLIÓ LA FORMALIDAD DE ENTREGAR LA REFERIDA SUSTITUCIÓN. - -

- - - - LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ QUE PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA EFECTUADA POR EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA, SE PERMITIERA LA INCORPORACIÓN AL PLENO DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS, C. LIC. LUIS CARLOS COTA ROJO. -----

- - - - EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, REGISTRO Y PRERROGATIVAS EXPLICÓ QUE LA SUSTITUCIÓN EN MENCIÓN HABÍA SIDO PRESENTADA EL DÍA DE AYER EN EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE LORETO, RAZÓN POR LO CUAL, PRECISÓ, SERÁ RESUELTA EL DÍA DE HOY. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA PREGUNTÓ SI ALGUIEN DESEABA REALIZAR OTRA PREGUNTA CON RESPECTO AL PUNTO EN PARTICULAR; A CONTINUACIÓN Y AL NO HABERSE PRESENTADO INTERVENCIÓN ALGUNA, AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL CITADO SECRETARIO TÉCNICO; DESPUÉS PREGUNTÓ SI ALGUIEN DESEABA ELEVAR A LA MESA DEL CONSEJO OTRO ASUNTO GENERAL; ENSEGUIDA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ELECTORAL,

PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR, QUIEN INFORMÓ QUE EL DÍA DE AYER, 30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE, SE TRASLADARON A LAS INSTALACIONES DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, LIC. RAÚL MAGALLÓN CALDERÓN; EL AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN EDGAR GERARDO PERALTA ESPINOZA; EL REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA PARA QUE VIVAMOS MEJOR, PEDRO OSUNA GONZÁLES Y UN SERVIDOR, CON EL PROPÓSITO, APUNTÓ, DE CONSTATAR LOS AVANCES EN LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL; EXPUESTO LO ANTERIOR SEÑALÓ QUE FUE LA VISITA EN MENCIÓN FUE PROVECHOSA, EN RAZÓN, DE QUE SE PUDO VERIFICAR QUE LA ELABORACIÓN DE LAS MAMPARAS HA SIDO CONCLUIDA CON ÉXITO Y QUE SE HA DADO, YA, INICIO AL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE LAS URNAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA; ASÍ MISMO, DIJO, SE PUDO REVISAR QUE LOS DATOS QUE SE IMPRIMIRÁN EN LOS DIVERSOS MATERIALES FUERAN LOS CORRECTOS; LUEGO EXPUSO QUE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, EL DÍA DE AYER, POR EL CITADO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SE ESTARÁ EN POSIBILIDADES DE ENTREGAR EL MATERIAL ELECTORAL EL DÍA 07 (SIETE) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE, NO OBSTANTE, PRECISÓ, DICHO MATERIAL SE ESTARÁ RECEPTANDO EL PRÓXIMO DÍA DIEZ DE DICIEMBRE POR CUESTIONES RELATIVAS AL TRANSPORTE. -----

- - - - A CONTINUACIÓN LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL, PROFR. MARTÍN FLORENTINO AGUILAR AGUILAR; DESPUÉS PREGUNTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA PRESENTAR UN ASUNTO GENERAL; ACTO SEGUIDO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL, QUIEN COMENTÓ QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE GOBIERNO SE REMITIÓ UN OFICIO AL VOCAL EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN BAJA CALIFORNIA SUR, C. RAÚL ZUÑIGA MEZA, CON COPIA PARA EL DIRECTOR DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, DR. ALBERTO ALONSO Y CORIA, EN EL CUAL, PRECISÓ, SE INVITA AL PRIMERO A LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA 03 (TRES) DE DICIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE); POSTERIORMENTE EXPUSO QUE, EN ESOS MOMENTOS, SE PROCEDERÍA A ENTREGAR A LOS REPRESENTANTES DE LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES UNA COPIA DEL OFICIO EN COMENTO PARA SU CONOCIMIENTO. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA EXPLICÓ QUE SE HA INVITADO AL VOCAL EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN BAJA CALIFORNIA SUR, C. RAÚL ZUÑIGA MEZA, A QUE ASISTA A LA PRÓXIMA SESIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL, CON EL OBJETIVO DE QUE SE PUEDA INTERCAMBIAR INFORMACIÓN RELATIVA A LOS TEMAS QUE ELEVÓ AL PLENO EL REPRESENTANTE DE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y SE ENCUENTRE ASÍ, DIJO, UNA SOLUCIÓN CONJUNTA; LUEGO ACLARÓ QUE SE LE HA PEDIDO AL FUNCIONARIO EN COMENTO QUE ACOMPAÑE SU EXPOSICIÓN CON LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS NECESARIOS, PARA QUE TODOS, MANIFESTÓ, “QUEDEMOS EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SATISFECHOS”; A

CONTINUACIÓN CONSIDERÓ QUE LA TRASCENDENCIA DEL ASUNTO EN PARTICULAR HACE QUE SE VUELVA NECESARIO PRESENTARLO COMO UN PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y BAJO ESE ORDEN DE IDEAS, PRECISÓ, SERÁ SOMETIDO EN SU MOMENTO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO; POSTERIORMENTE PREGUNTÓ SI HABÍA ALGÚN OTRO ASUNTO GENERAL; ACTO SEGUIDO LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, C. LINO MARTÍNEZ RAVELO, QUIEN COMENTÓ QUE UNA SESIÓN QUE CELEBRÓ EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, HACE APROXIMADAMENTE DIEZ DÍAS, LES FUERON ENTREGADOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS UNOS DISCOS CON EL CORTE DE LAS 5443 (CINCO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES) CREDENCIALES QUE EN LOS CABOS FUERON EXPEDIDAS CON LA FOTOGRAFÍA BORROSA; EN ESE SENTIDO, ACLARÓ, HAY QUE DECIR QUE EL LISTADO PROPORCIONADO OMITE LA CLAVE DE ELECTOR, ES DECIR, APUNTÓ, QUE PRESENTA TODOS LOS DEMÁS DATOS EXCEPTO EL INDICATIVO MEDULAR, QUE PERMITE CRUZAR LA INFORMACIÓN CON EL LISTADO DE EXHIBICIÓN QUE NOS PROPORCIONÓ EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN DÍAS PASADOS; EXPUESTO LO ANTERIOR MENCIONÓ QUE ESTA REPRESENTACIÓN PRESENTARÁ, DE MANERA FORMAL, A ESTE INSTITUTO ELECTORAL LOS 5443 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES) REGISTROS EN MENCIÓN, CON EL PROPÓSITO, EXPLICÓ, DE QUE SEAN REVISADOS Y SE DÉ CUENTA DEL ESTADO QUE GUARDAN AL DÍA DE HOY; POR ÚLTIMO SEÑALÓ QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS CITADOS REGISTROS SE HARÁ CON ANTERIORIDAD A LA SESIÓN DEL DÍA 03 (TRES) DE DICIEMBRE PRÓXIMO, PARA QUE SE INCORPORE A LA MISMA. -----

- - - - POSTERIORMENTE LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA; ACTO SEGUIDO PRECISÓ QUE SE HARÁ TODO LO QUE SE REQUIERA PARA EVITAR QUE EL ASUNTO DE LAS 5443 (CINCO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES) CREDENCIALES, CON FOTOGRAFÍA BORROSA, EMPAÑE LA TRANSPARENCIA DE ESTE PROCESO ELECTORAL; EN ESA TESISURA, DIJO, SE HA PENSADO INCLUSIVE EN SUPRIMIR DEL LISTADO DE EXHIBICIÓN A AQUELLOS CIUDADANOS A LOS QUE LES FUERON EXPEDIDAS DICHAS CREDENCIALES; A CONTINUACIÓN COMENTÓ, APROVECHANDO LA OPORTUNIDAD DADA, QUE EN CASO DE QUE SE LLEGARÁ A DETECTAR ALGUNA CLASE DE INCONSISTENCIA EN LOS LISTADOS DE EXHIBICIÓN, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS COALICIONES TIENEN LA POSIBILIDAD JURÍDICA DE DARLA A CONOCER FORMALMENTE HASTA EL PRÓXIMO DÍA 15 (QUINCE) DE DICIEMBRE; ENSEGUIDA LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA, C. ING. ADRIÁN CHÁVEZ RUÍZ, QUIEN EXPUSO QUE EL LISTADO DE EXHIBICIÓN NO HACÍA REFERENCIA ALGUNA A LAS 5443 (CINCO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES) CREDENCIALES, CON FOTOGRAFÍA BORROSA Y SOLO CONTENÍA LA INFORMACIÓN DE QUIÉNES ACUDIERON, POR SECCIÓN, A RECOGER SU CREDENCIAL; EN ESE MISMO ORDEN DE IDEAS APUNTÓ QUE ÉL CONTABA CON LA INFORMACIÓN OFICIAL DE QUE LA FECHA LÍMITE PARA QUE LOS

CIUDADANOS ACUDAN A RECOGER SU CREDENCIAL PARA VOTAR ES EL DÍA 09 (NUEVE) DE DICIEMBRE PRÓXIMO. -----

- - - - ACTO SEGUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN POR EL BIEN DE SUDCALIFORNIA; LUEGO SEÑALÓ, CON RESPECTO A LA FECHA LÍMITE PARA QUE LOS CIUDADANOS ACUDAN A RECOGER SU CREDENCIAL, QUE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL HARÁ LO PROPIO EN CUANTO A DIFUSIÓN; ENSEGUIDA PEGUNTÓ SI ALGUIEN MÁS QUERÍA EXPONER UN ASUNTO GENERAL; DICHO LO ANTERIOR LE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL QUIEN INFORMÓ QUE EL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA PRESENTÓ A ESTE INSTITUTO DOS RECURSOS DE APELACIÓN, UNO, PRECISÓ, EN CONTRA DE LA “RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN REV-001-2007 INTERPUESTO POR EL PARTIDO POLÍTICO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL II (DOS), CON CABECERA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, RELTATIVA A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO) PRESENTARÁ DICHO PARTIDO POLÍTICO.” Y OTRO, ACLARÓ, EN CONTRA DE LA “RESOLUCIÓN QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RECAÍDA AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA, A TRAVÉS DE LA C. SUSANA LIERA VIVLLAVICENCIO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE DICHO PARTIDO POLÍTICO, EN CONTRA DE ACTOS DEL COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL XIV (CATORCE), CON CABECERA EN LA CIUDAD DE GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, CON FECHA 10 (DIEZ) DE NOVIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE).”; A CONTINUACIÓN APUNTÓ, EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS, QUE LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTE INSTITUTO, SIGUIENDO LO ESTABLECIDO POR LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REMITIÓ, EN TIEMPO Y FORMA, LOS REFERIDOS RECURSOS DE APELACIÓN AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL PARA SU RESOLUCIÓN. -----

- - - - ENSEGUIDA LA CONSEJERA PRESIDENTA AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL; DESPUÉS PREGUNTÓ SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEABA ELEVAR A LA MESA OTRO ASUNTO GENERAL; A CONTINUACIÓN, Y AL NO PRESENTARSE INTERVENCIÓN ALGUNA DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2007 (DOS MIL SIETE) – 2008 (DOS MIL OCHO), SIENDO LAS 12:20 (DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS) DEL DÍA SÁBADO 01 (PRIMERO) DE DICIEMBRE DE 2007 (DOS MIL SIETE). CONSTE. -----

